

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo. El objetivo del presente estudio es de conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para el presente estudio se incorpora el modelo de abastecimiento estratégico, que incorpora herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

En esta línea, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación en los siguientes términos de referencia:

Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	2024251260039
Meta del Plan de Desarrollo	
Línea estratégica	2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL
Sector	33. Cultura
Programa	7. Cajicá Cultural
Producto	195 - Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo
Meta de Producto	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico
Valor del contrato	\$ 115.507.350

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO, DIGITAL, AVALÚO, VALORIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA CONTABLE, PLAQUETEO, MEDICIÓN POSTERIOR Y DETERIORO DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

El contratista deberá garantizar la ejecución integral de las actividades señaladas, aplicando criterios técnicos, normativos y participativos, y cumpliendo con los objetivos establecidos por la Entidad contratante.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía

3. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de servicios

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha de inicio definida entre el Contratista y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

5. El valor del contrato será el valor total del presupuesto oficial, el cual se estimó en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$115.507.350) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar, de la vigencia fiscal 2026 e incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos y costos directos e indirectos y se ejecutará acorde con los valores presentados en la oferta económica del proponente que resulte seleccionado, con cargo al proyecto “195 - Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo”



Rubro	Meta	Presupuesto
2323301074-0039- 2320202008-195	195 - Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo	\$115.507.350
VALOR TOTAL		\$115.507.350

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

6. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial, teniendo en cuenta previo las siguientes condiciones:

1. El contratista debe presentar documento de conformación del equipo de trabajo.
2. Presentación de cronograma de prestación de servicio detallando las semanas necesarias para el desarrollo de cada uno de los servicios y de la misma manera detallando el personal requerido para cada actividad.
3. Presentación del sistema operativo con el cual se va a realizar el levantamiento de la información.
4. El contratista debe entregar un informe detallado del avance de mínimo el diez por ciento (10%) sobre el levantamiento de la información inventariada o intervenida, comprobada mediante informe del supervisor del contrato y/o coordinador del almacén.

UN SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del presupuesto oficial teniendo en previo las siguientes condiciones:

1. El contratista debe entregar un informe detallado del avance de mínimo el treinta por ciento (30%) sobre el levantamiento de la información inventariada o intervenida, comprobada mediante informe del supervisor del contrato y/o coordinador del almacén.
2. El contratista debe entregar información en archivos compatibles con el sistema local SYSMAN WEB para realizar el cargue de la información correspondiente, así como evidencia fotográfica del proceso y servicios prestados con el personal ofertado.
3. El contratista debe entregar informe del estado de la plaquetización de mínimo el treinta por ciento (30%) de los elementos pertenecientes al Instituto según información suministrada por el Instituto.

UN TERCER PAGO POR EL RESTANTE SESENTA POR CIENTO (60%) del valor del presupuesto oficial teniendo en cuenta previo las siguientes condiciones:

1. Entrega de informe final del estado del levantamiento de la información inventariada según las condiciones establecidas.
2. Entrega de informe final de estado de la plaquetización de los elementos, así como su codificación y evidencia fotográfica de los elementos intervenidos.
3. Entrega de informe final de estado contable de los elementos inventariados y saneamiento de las cuentas correspondiente, dicha actividad debe estar validada con el contador y el coordinador del almacén del Instituto.
4. Informe de acompañamiento para el desarrollo de reportes que requiera la entidad ante los entes reguladores.
5. Informe del área de Contabilidad y de Almacén del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el pago el contratista deberá presentar:

1. Cuenta de cobro y/o factura.
2. Informe de actividades.
3. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

De otra parte, el supervisor deberá:

1. Presentar informe de supervisión.
2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
3. Verificación de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe que al respecto presente el Contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

Los pagos se harán por transferencia electrónica.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Instituto sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Instituto efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Asimismo, se harán los descuentos establecidos en el Estatuto Tributario del Municipio de Cajicá y normas tributarias vigentes.

Cada uno de los pagos estará sujeto al PAC.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios relacionados a estas
- Los comerciantes, importadores
- Prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación, entre otros.

No obligados a expedir factura electrónica de venta

El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

- Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
- Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá adquiere obligaciones únicamente con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, por tanto, bajo ningún motivo o circunstancia se aceptará pagos a terceros.

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán “acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”.

ACLARATORIA DEL IVA. Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del E.T. que define el hecho generador del IVA.
- Artículo 476 del E.T. servicios excluidos o que no causan IVA

- Artículo 447 del E.T. base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación (...)

En el caso de que los posibles proponentes y/o de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

- Actualización del RUT antes del 31 de enero de 2018.
- Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributarán como sociedades comerciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la Dian en su página web: www.dian.gov.co.
- Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 E.T. y artículo 14 decreto 4400 de 2004.
- Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

Nota: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al párrafo 2 y adiciona los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: “Párrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”.

7. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 2.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.6.1 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar los temas del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, “(...) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (...)”, se proyecta el presente documento.

Modelo de Abastecimiento Estratégico

Modelo de abastecimiento estratégico

Inicio > Análisis de datos de compra pública > Modelo de abastecimiento estratégico



Descargar
MAE 3.0

Análisis de la Demanda

¿Cuál es la necesidad y por qué es necesario comprar?

➔

Análisis de la Oferta

¿A quién se le va a comprar?

➔

Estrategia de Compra

¿Cómo se va a comprar?

El Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE 3.0 forma parte integral de la Política de Compras y Contratación Pública, y se conecta directamente con las mejores prácticas y herramientas desarrolladas por la ANCP-CEE en los procesos de planificación, adquisición y contratación estatal. Su objetivo principal es promover la **democratización de la compra pública**, asegurando que los recursos del Estado se utilicen de manera eficiente, transparente y optimizada. Este enfoque beneficia a una diversidad de actores económicos, creando oportunidades para que un mayor número de empresas, tanto grandes como pequeñas, puedan participar activamente en los procesos de contratación, fortaleciendo así el desarrollo económico y la equidad en el acceso a las

Dirección: Calle 1A
Teléfonos: (+57) 3
Correo electrónico:
Página web: www.ica.gov.co





Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico, sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80131800	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Servicios de administración inmobiliaria
80141500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados
84111500	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios contables

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

De conformidad con lo anterior la Entidad, por medio del Modelo de Abastecimiento Estratégico tomó como base los códigos UNSPSC principales, de los cuales se tomarán los mayores componentes del presente proceso:

80101500

The screenshot shows the 'Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC' interface. It includes a search bar with '80101500' entered, and a results table with the following data:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80	8010	801010	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

80101600


 Agencia Nacional
 de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

[← Atrás](#)
[↻ Reiniciar](#)


1. Segmento

80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

2. Familia

8010 - Servicios de asesoría de gestión

3. Clase

801015 - Gerencia de proyectos

4. Producto

80101600 - Gerencia de proyectos

Búsqueda por palabra clave o código

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80	8010	801015	80101600	Gerencia de proyectos

80131800


 Agencia Nacional
 de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

[← Atrás](#)
[↻ Reiniciar](#)


1. Segmento

80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

2. Familia

8013 - Servicios inmobiliarios

3. Clase

801318 - Servicios de administración inmobiliaria

4. Producto


80131800 - Servicios de administración inmobiliaria

Búsqueda por palabra clave o código

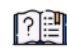
Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80	8013	801318	80131800	Servicios de administración inmobiliaria

80141500


 Agencia Nacional
 de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

[← Atrás](#)
[↻ Reiniciar](#)


1. Segmento

80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

2. Familia

8014 - Comercialización y distribución

3. Clase

801415 - Investigación de mercados

4. Producto

80141500 - Investigación de mercados

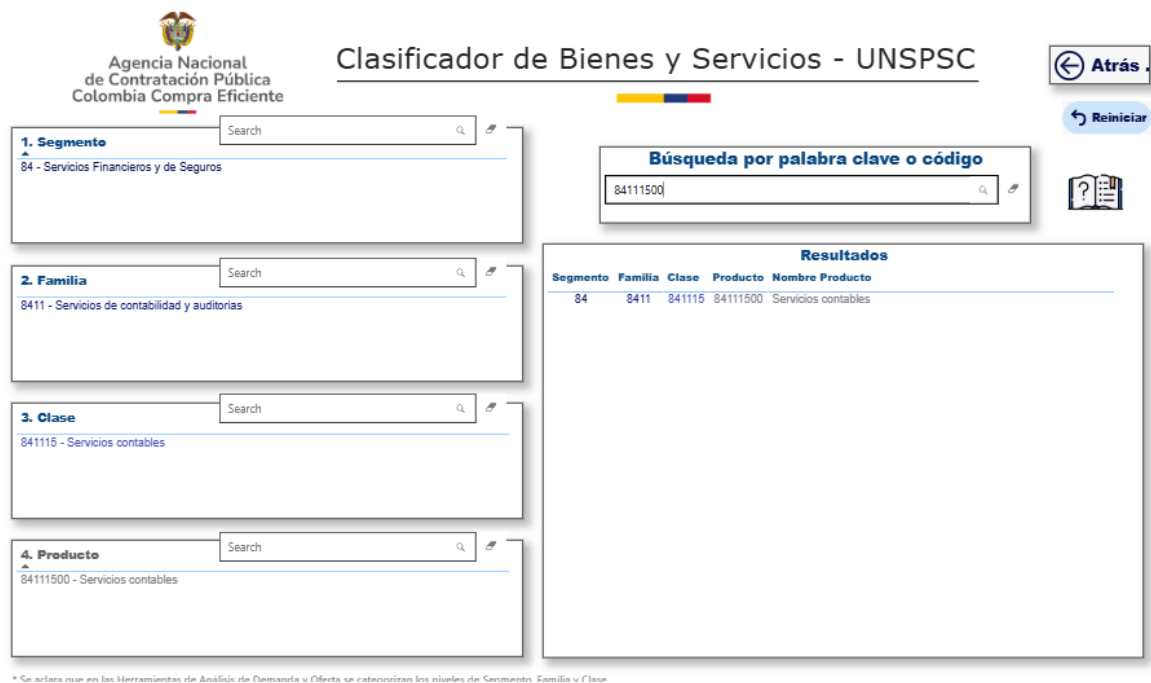
Búsqueda por palabra clave o código

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
80	8014	801415	80141500	Investigación de mercados

© Colombia por los Municipios de Instituto de Desarrollo Municipal - Mapa de Contratación por el código de Segmento, Familia y Clase

84111500



Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

← Atrás

↶ Reiniciar

Búsqueda por palabra clave o código

84111500

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
84	8411	841115	84111500	Servicios contables

* Se refiere a las herramientas de Análisis de Demanda u Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia u Clase

Así mismo, se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y la circular Única Externa publicada por La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en la cual dispone en lo pertinente "(...) La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación."

7.1. Productos incluidos dentro del sector.

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios*

7.2. Agentes que componen el sector

Para el sector, se presentan las siguientes entidades nacionales que lo componen:

- Presidencia de la República
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- Ministerio del trabajo
- Ministerio de salud y protección social
- Ministerio de Educación
- Banco de la República
- Alcaldía Mayor de Bogotá
- Secretaria Distrital de Hacienda
- Contaduría General de la Nación
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Universidades con programas de contaduría y/o afines al tema
- Entes de regulación
- Entidades Sector Público
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
- Fondo Monetario Internacional
- Alianza Regional Latinoamericana
- Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina
- Consejo Disciplinario de la Junta Central de Contadores

7.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

El sector de servicios tiene diferentes asociaciones y agremiaciones, sin embargo y teniendo en cuenta el presente proceso de selección se tomarán algunas de referencia y serán descritas a continuación.

Conforme a la información disponible en Cámaras de Comercio³ se logran identificar los siguientes:

- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO.
- Establecimientos Especializados.
- Grandes Almacenes.
- Consejo Nacional de Economía Naranja
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes.
- ANDI Asociación Nacional de Industriales.
- Sectores de Transformación Productiva Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- FENALCO - Federación Nacional de Comerciantes Empresarios.
- Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.
- Asociación Colombiana de Industrias Plásticas.
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica.
- Asociación Nacional de Comercio Exterior.
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI.
- Federación Nacional de Comercio.
- Red de Cámaras de Comercio.
- Asociación Colombiana de Logística — ACOLOG
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)
- ALALOG — Asociación Latinoamericana de Logística
- ALACAT (Federación de Asociaciones Nacionales de Agentes de Carga y Operadores Logísticos — LATAM)
- ANALDEX (Asociación Nacional de Comercio Exterior)
- Corredores/consultoras y empresas especializadas en toma física de inventarios

7.4. Cifras totales en ventas

De acuerdo con las políticas nacionales tales como, el CONPES 4080 de 2022, el cual desarrolla los Lineamientos para la política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país, los cuales fueron construidos por el Gobierno Nacional de manera participativa,



en diálogo con las redes y organizaciones de mujeres, con el apoyo y acompañamiento de la comunidad internacional.

Este documento CONPES plantea acciones dirigidas a: (i) Aumentar las oportunidades de autonomía económica para las mujeres desde diversos ámbitos, eliminando las barreras aún existentes y dando continuidad a las políticas adelantadas en este ámbito; (ii) Avanzar hacia la paridad en participación de las mujeres en los cargos de elección popular, cargos directivos del sector público a nivel nacional y territorial y su liderazgo en el escenario comunal; (iii) Generar intervenciones públicas que mejoren la salud física y mental de las mujeres; (iv) Fortalecer la política para prevenir y atender de manera integral las violencias contra las mujeres; (v) Afianzar el rol de las mujeres en la construcción de paz y la agenda de seguridad en el marco de la Resolución 1325; (vi) fortalecer la institucionalidad para la transversalización del enfoque de género en asuntos estratégicos del Estado y transformación cultural. Todas estas con un énfasis en la situación de las mujeres rurales. Para seguir construyendo el camino que asegure el avance efectivo de las mujeres, es preciso aunar esfuerzos entre entidades de gobierno, sector privado y sociedad civil de manera que en 2030 el pleno goce de los derechos para las mujeres en Colombia, en todas las esferas que incluye su realización humana, sea una realidad.

Encuesta Mensual de Servicios

En el documento técnico de La Encuesta Mensual de Servicios - EMS, actualizada por el Departamento Nacional de Estadística el 16 de abril de 2026, como operación estadística por medio de la cual el DANE obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en Colombia.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas, y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, de calidad y oportunidad, se presentan mensualmente, a partir de 2018, en la Encuesta mensual de servicios (EMS), los resultados que anteriormente se publicaban trimestralmente en la denominada Muestra trimestral de servicios (MTS).

La Encuesta mensual de servicios, como mejora metodológica y con el propósito de unificar los resultados del personal ocupado con las demás encuestas económicas realizadas por el DANE, presenta dos esquemas de esta variable, el tradicional que excluye el personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal y uno nuevo que incluye esta categoría.

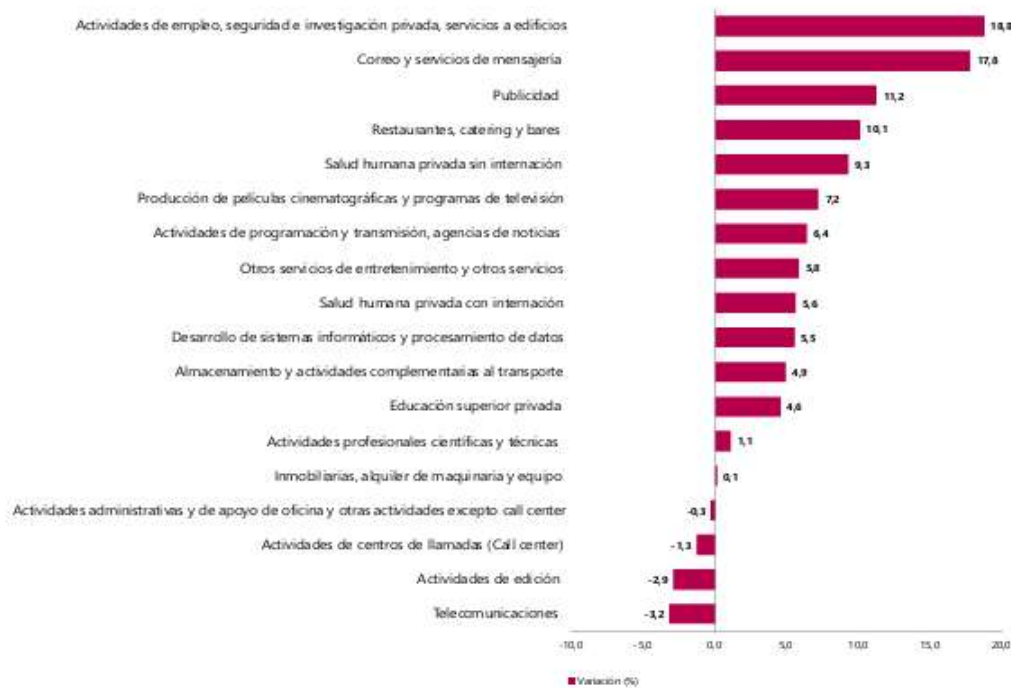
La información mensual de servicios se publica en el link de la Encuesta mensual de servicios (EMS) con información desde de 2018. La información histórica (trimestral) podrá consultarse en el link de la Muestra trimestral de servicios (MTS), desde el I trimestre de 2007 y hasta el IV trimestre de 2017.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicio; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la subdivisión 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad “Salud humana privada” se desagrega en las actividades “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación” de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades” se divide en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center” y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.

Cifras sectores a nivel nacional

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^P / febrero 2025**



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

En el documento técnico de La Encuesta Mensual de Servicios - EMS, actualizada el 16 de marzo de 2026, como operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en Colombia hasta el mes de enero de 2026.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026^p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^P / febrero 2025**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios		Otros ingresos
				Venta de Mercancías	Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,3	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 58, excepto Clase 5830	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6291	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
I	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 710, 720 y 730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,3	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,1	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,1	-0,1	0,0	-0,2
F	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^p / febrero 2025

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^p	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	..
H	División 53	Cama y servicios de manutención	-0,9	-0,3	0,0	-0,7	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	..
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,8	-1,4	..
J	División 58, excepto Clase 5920	Prescripción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	-0,4	5,2	-1,3	..
J	División 60 y Clase 6381	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,8	-0,1	1,8	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,1	-1,2	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6381	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	..
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Instalaciones, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-1,5	2,2	..
M	Clase 7110	Publicidad	-3,8	0,8	-4,3	0,3	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,5	0,8	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,1	-1,2	-1,9	-1,2	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,8	-0,1	0,1	-0,1	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,8	-1,6	-1,6	-0,6	..

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^p / febrero 2025

Sección	División	Descripción	Clasificación CBU Rev. 4 A.C.	Personal ocupado sin agencias ^p		Permanente	Temporal directo	Mujer ^{**} Hora cátedra ^{***}
				Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		12,9	6,5	6,4	---	---
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		18,5	12,8	5,7	---	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		20,7	11,5	9,1	---	---
J	División 58	Actividades de edición		7,3	2,8	4,4	---	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		15,1	5,7	9,5	---	---
J	División 60 y Clase 6281	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		8,7	3,3	5,4	---	---
J	División 61	Telecomunicaciones		14,0	10,2	3,8	---	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6381	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		0,7	0,0	0,7	---	---
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		9,4	6,1	3,4	---	---
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		7,3	2,3	5,0	---	---
M	Clase 7310	Publicidad		12,1	8,0	4,1	---	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		19,8	6,0	8,2	5,3	---
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		15,5	7,5	8,0	---	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center		20,1	13,5	6,6	---	---
P	Grupo 854	Educación superior privada		5,4	0,7	1,1	3,6	---
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		9,0	4,1	5,0	---	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		7,2	2,5	4,7	---	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		16,8	8,1	8,4	---	---

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - febrero 2026p / enero - febrero 2025)

En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - febrero 2026^p / enero - febrero 2025

Sección	División	Descripción	Clasificación CBU Rev. 4 A.C.	Variación % Año corrido		
				Ingresos	Personal Ocupado total ^p	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		-0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		9,8	-1,2	19,8
J	División 58	Actividades de edición		-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		14,0	-4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6281	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		2,3	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones		-0,2	-0,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6381	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		5,1	1,0	1,8
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		-4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad		7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		18,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center		0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada		-5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		8,1	-0,8	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		7,4	-2,8	15,5

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (marzo 2025 - febrero 2026p / marzo 2024 - febrero 2025)

En el año móvil hasta febrero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron disminución en el personal



ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Marzo 2025 - febrero 2026^P / marzo 2024 - febrero 2025

Sección	División	Descripción	Variación (%) Base datos		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^Q	Salarios ^{QA}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	3,0	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,7	12,6
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	8,0	-0,5	12,8
J	División 56	Actividades de edición	-0,3	-5,9	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,3	-0,6	8,3
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-0,6	6,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,1	-7,6	7,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	-0,4	5,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,5	0,0	8,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7120, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-5,7	7,6
M	Clase 7110	Publicidad	8,6	-0,7	10,1
N	Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,3	-0,6	11,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-5,0	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,2	0,8	11,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	-2,4	6,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,8	0,2	8,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-4,0	-1,1	11,3

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

^Q Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^{QA} Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más altas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

1. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

Variación anual: febrero 2026p / febrero 2025

En febrero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

Total nacional

Febrero 2026^p

Índice (ene 2023-feb 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	18,8	
	Ingresos por servicios prestados	18,9	18,8
	Ingresos por venta de mercancías	2,7	0,0
	Otros ingresos operacionales	-23,5	-0,0
	Personal ocupado total*	-0,5	
	Permanente	2,6	0,4
	Temporal directo	0,5	0,2
	Agencias	17,1	0,2
	En misión	-2,9	-1,3
	Salarios personal ocupado sin agencias	19,6	
	Salarios personal permanente	15,8	6,0
	Salarios temporal directo	26,0	8,2
	Salarios personal en misión	15,8	5,3

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por los incrementos de 18,9% en los ingresos por servicios y de 2,7% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 23,5%.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,5%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por la disminución de 2,9% en el personal en misión. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 2,6%, el personal contratado a través de agencias un crecimiento de 17,1% y el personal temporal directo un aumento de 0,5%.

Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 26,0% en los salarios del personal temporal directo, de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 15,8% en los salarios del personal en misión.

2. Correo y servicios de mensajería

Variación anual: febrero 2026p / febrero 2025

En febrero de 2026, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 17,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,9% y los salarios registraron un aumento de 18,5%, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Correo y servicios de mensajería

Total nacional

Febrero 2026^p

Índice (ene 2023-feb 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	17,8	
	Ingresos por servicios prestados	18,0	17,6
	Ingresos por venta de mercancías	-36,1	-0,0
	Otros ingresos operacionales	9,4	0,2
	Personal ocupado total*	-3,9	
	Permanente	-1,0	-0,3
	Temporal directo	0,1	0,0
	Agencias	-14,8	-3,7
	Salarios personal ocupado sin agencias	18,5	
	Salarios personal permanente	22,4	12,8
	Salarios temporal directo	15,5	5,7

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,8%, que se explica por los incrementos de 18,0% en los ingresos por servicios y de 9,4% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 36,1%.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,9%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por las disminuciones de 14,8% en el personal contratado a través de agencias y de 1,0% en el personal permanente. Por su parte, el personal temporal directo presentó un incremento de 0,1%.

Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 18,5%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 22,4% en los salarios del personal permanente y de 15,5% en los salarios del personal temporal directo.

3. Publicidad

Variación anual: febrero 2026p / febrero 2025

En febrero de 2026, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 11,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,6% y los salarios registraron un aumento de 12,1%, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Indice (ene 2023-feb 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	11,2	
	Ingresos por servicios prestados	11,0	10,9
	Ingresos por venta de mercancías	89,8	-36,1
	Otros ingresos operacionales	32,5	9,4
	Personal ocupado total*	-3,6	
	Permanente	1,0	0,4
	Temporal directo	-7,2	-4,3
	Agencias	15,8	0,3
	Salarios personal ocupado sin agencias	12,1	
	Salarios personal permanente	8,8	8,0
	Salarios temporal directo	11,9	4,1

Fuente: DANE, EMS.

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,2%, que se explica por los incrementos de 11,0% en los ingresos por servicios, de 89,8% en la venta de mercancías y de 32,5% en otros ingresos operacionales.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,6%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por una disminución de 7,2% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente registró un incremento de 1,0% y el personal contratado a través de agencias presentó un aumento de 15,8%.

Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 12,1%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 8,8% en los salarios del personal permanente y de 11,9% en los salarios del personal temporal directo.

Subsectores de servicios con las tres variaciones negativas más representativas

1. Telecomunicaciones

Variación anual: febrero 2026p / febrero 2025

En febrero de 2026, los servicios de telecomunicaciones registraron una disminución de 3,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,1% y los salarios registraron un crecimiento de 14,0%, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Telecomunicaciones
Total nacional
Febrero 2026*

Índice (ene 2023-feb 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-3,2	
	Ingresos por servicios prestados	0,5	0,4
	Ingresos por venta de mercancías	-20,4	-3,5
	Otros ingresos operacionales	-12,3	-0,1
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-7,1	
	Permanente	-6,8	-4,6
	Temporal directo	-6,7	-1,3
	Agencias	-9,8	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	14,0	
	Salarios personal permanente	13,8	10,2
	Salarios temporal directo	16,7	3,8

Fuente: DANE, EMS.

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 3,2%, que se explica por las disminuciones de 20,4% en la venta de mercancías y de 12,3% en otros ingresos operacionales. Por su parte, los ingresos por servicios registraron un incremento de 0,5%.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,1%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por las disminuciones de 6,8% en el personal permanente, de 6,7% en el personal temporal directo y de 9,8% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 14,0%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 13,8% en los salarios del personal permanente y de 16,7% en los salarios del personal temporal directo.

2. Actividades de edición

Variación anual: febrero 2026p / febrero 2025

En febrero de 2026, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 2,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 10,3% y los salarios registraron un crecimiento de 7,3%, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de edición
Total nacional
Febrero 2026*

Índice (ene 2023-feb 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-2,9	
	Ingresos por servicios prestados	-1,3	-1,2
	Ingresos por venta de mercancías	-34,6	-1,4
	Otros ingresos operacionales	-5,7	-0,3
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-10,3	
	Permanente	-7,0	-5,3
	Temporal directo	-21,7	-3,6
	Agencias	-19,5	-1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	7,3	
	Salarios personal permanente	4,8	2,9
	Salarios temporal directo	17,3	4,4

Fuente: DANE, EMS.

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 2,9%, que se explica por las disminuciones de 34,6% en la venta de mercancías, de 1,3% en los ingresos por servicios y de 5,7% en otros ingresos operacionales.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 10,3%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por las disminuciones de 7,0% en el personal permanente, de 21,7% en el personal temporal directo y de 19,5% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 7,3%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 17,3% en los salarios del personal temporal directo y de 4,8% en los salarios del personal permanente.

3. Actividades de centros de llamadas (Call center)

Variación anual: febrero 2026p / febrero 2025

En febrero de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 1,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,7% y los salarios registraron un crecimiento de 15,5%, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de centros de llamadas (Call center)

Total nacional

Febrero 2026^p

Índice (ene 2023-feb 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	-1,3	
	Ingresos por servicios prestados	-1,4	-1,4
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	326,4	0,1
	Personal ocupado total*	-5,7	
	Permanente	-1,0	-0,7
	Temporal directo	-18,2	-4,8
	Agencias	-15,3	-0,2
	Salarios personal ocupado sin agencias	15,5	
	Salarios personal permanente	12,7	7,5
	Salarios temporal directo	20,3	8,0

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de -1,3%, que se explica por una disminución de 1,4% en los ingresos por servicios. Por su parte, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 326,4%.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,7%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,2% en el personal temporal directo, de 1,0% en el personal permanente y de 15,3% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 15,5%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 20,3% en los salarios del personal temporal directo y de 12,7% en los salarios del personal permanente.

RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%.



Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^P

Indicador	Total nacional		
	Febrero 2026		
	Variación anual Febrero 2026 / febrero 2025	Variación año corrido Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	Variación doce meses Marzo 2025 - febrero 2026 / marzo 2024 - febrero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,9	9,3	11,6
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	6,8	8,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,7	9,7	11,4
Total Personal ocupado	1,8	1,9	1,1

Fuente: DANE - EMC

P: provisional.

* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Grupos de mercancías

Ventas Reales

Variación anual

Febrero 2026 / febrero 2025

En febrero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional
Febrero 2026 / febrero 2025 ^P

Líneas de mercancías	Febrero 2026 / febrero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,9	10,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares***	26,6	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	39,2	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	39,7	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Alimentos (Mixer en general)	-4,0	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-6,5	0,4
Productos de aseo personal, cosmético y perfumería	6,4	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	18,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	30,9	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-4,7	0,2
Artículos de ferretería, vidrio y pinturas	-4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	11,4	0,1
Prendas de vestir y textiles	-2,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-4,1	0,1
Cebada, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-3,7	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	-2,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-3,0	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, campers, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, camos de bomberos, bamedoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido
Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025

En el periodo de enero a febrero de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 9,3%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,0 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional

Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025^P

Líneas de mercancías	Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	9,3	9,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	28,7	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	38,6	2,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	11,7	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	38,1	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	17,3	0,7
Alimentos (viveros en general)	1,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,4	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	3,9	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente ^P	4,6	0,2
Tendidos de vestir y textiles	4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	8,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sustitutos del cuero	5,5	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarras, cigarrillos y productos del tabaco	4,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,7	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,0	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye la venta de automóviles particulares, campers, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.

Variación anual
Febrero 2026 / febrero 2025

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

Febrero 2026 / febrero 2025^P

Actividades económicas	Febrero 2026 / febrero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,9	10,9
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	13,7	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	7,0	2,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	30,0	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	20,7	3,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	35,3	0,7
475. Otros empujes domésticos en establecimientos especializados.	8,1	0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	30,6	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lijos) para vehículos automotores.	6,0	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	7,0	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos suadados al cuerpo en establecimientos especializados.	3,5	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	8,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	6,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,3	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,7	-0,1

Fuente: DANE - EMC

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido

Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025

En el periodo de enero a febrero de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 18,8%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,6%, aportando en conjunto 6,1 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025^P

Actividades económicas	Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	8,3	8,3
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CBU 473 ^P)	12,3	
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	6,4	1,9
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,6	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos.	16,8	3,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	12,7	0,6
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-5,7	0,4
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	10,3	0,4
4771 - 4772. Rendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos suadónicos al cuero en establecimientos especializados.	5,1	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador.	5,8	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	12,0	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	3,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,1	0,0
4530. Partes, piezas (sustitutas) y accesorios (ajustes) para vehículos automotores.	-0,8	0,0
4731. Comercio al por menor de combustibles para automotores.	-2,9	-0,6

Fuente: DANE - EMC

P: provisional

PP: puntos porcentuales

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual

Febrero 2026 / febrero 2025

El personal ocupado por el comercio minorista en enero de 2026 aumentó 1,8% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,9% del personal permanente, y de 4,1% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,2% del personal temporal directo, y la variación negativa de 5,2% del personal temporal contratado a través de empresas.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica

Total nacional

Febrero 2026 / febrero 2025^P

Categorías de contratación y actividades económicas	Febrero 2026 / febrero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,8	1,8
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	2,0	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,9	2,8
Personal temporal directo	-3,2	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-5,7	-0,4
Personal Aprendiz	4,1	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,0	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,8	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	5,0	0,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,8	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	5,0	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	6,1	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,7	0,0
4530. Partes, piezas (subpartes) y accesorios (tijos) para vehículos automotores	0,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,1	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,8	-0,1
475. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-2,9	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,5	-0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos suodérmicos al cuero en establecimientos especializados.	-4,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC.

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido

Enero – febrero 2026 / enero – febrero 2025

En el periodo de enero a febrero de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,9%, como resultado del aumento de 4,1% del personal permanente y de 2,3% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,0% del personal temporal directo y una variación negativa de 5,0% del personal temporal contratado a través de empresas.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica

Total nacional

Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025^P

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,9	1,9
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	2,1	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	-4,1	2,9
Personal temporal directo	-3,0	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-5,0	-0,4
Personal Aprendices	2,3	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,8	7,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco	5,1	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos.	-4,6	0,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,5	0,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,2	0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (kits) para vehículos automotores	0,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,4	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,6	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-6,2	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,2	-0,2
4771 - 4772. Ropa de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos suodérmicos al cuero en establecimientos especializados.	-5,1	-0,4

Fuente: DANE - EMC.

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Comercio electrónico

En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (División 47 de la CIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables:

- Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.

- Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIU Rev. 4 A.C.) en febrero de 2026, frente al mismo mes de 2025 fue de 8,9%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 24,2%.

En el periodo de enero a febrero de 2026 en comparación con el periodo de enero a febrero de 2025, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIU Rev. 4 A.C.) fue de 7,9%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 21,1%.

En febrero de 2026 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,6% en las ventas totales de estas empresas; y en febrero de 2025 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,2%.

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIU Rev. 4 A.C.)

Total nacional*

Febrero 2026/ febrero 2025 ^P

Indicador	Variación anual Febrero 2026 / febrero 2025	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de febrero 2026	Participación en las ventas totales de febrero 2025
Ventas totales	8,9	8,9	7,9	7,9	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico ^a	24,2	0,5	21,1	0,5	2,6	2,2
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico ^b	8,6	8,4	7,6	7,4	97,4	97,8

Fuente: DANE – EMC.

P: provisional

*La información corresponde únicamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC. No son objeto de medición las empresas que principalmente comercializan a través de este canal.

^a Se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

^b Incluye las ventas realizadas en establecimientos, por correo, por teléfono, vendedores itinerantes y demás mecanismos diferentes al comercio electrónico.

ANTECEDENTES DEL SECTOR

El Plan General de Contabilidad Pública, como componente del nuevo Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 222 de 2006, señala que: “El sector público colombiano funciona en un contexto con características jurídicas, económicas y sociales que condicionan el Sistema Nacional de Contabilidad Pública, SNCP.

Las características, referidas a aspectos locales y globales, constituyen los macro condicionantes generales del SNCP, en la medida que delimitan, definen y orientan sus propósitos, es decir, el control de los recursos públicos, la rendición de cuentas, la gestión eficiente y la transparencia, según planes, presupuestos y funciones de cometido estatal”. Tratándose específicamente del entorno jurídico como característica del Estado colombiano, expresa que: “Las entidades que integran el Sector Público están obligadas a rendir cuentas y a controlar el uso de los recursos públicos destinados para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, observando los principios de la función administrativa, como son: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Tales funciones, instituidas en el marco jurídico, condicionan al SNCP, implicando su permanencia y consistencia en el tiempo y caracterizando la producción, contenido y estructura de los estados, informes y reportes contables que provee el Sistema”.

Se ha reconocido entonces que gran parte de los desarrollos que se producen en materia del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, por parte de la Contaduría General de la Nación, están estrechamente vinculados con los desarrollos de carácter jurídico. Ello es evidente, y se toma como ejemplo el mismo artículo 354 de la Constitución, por medio del cual se creó el cargo de Contador General de la Nación.

Puede observarse, desde la Constitución Nacional de 1991 hasta la presente fecha, una gran cantidad de decretos, leyes y jurisprudencia, expedida esta última tanto por la Corte Constitucional como por el Consejo de Estado, en donde se han señalado asuntos específicos de la contabilidad pública. En algunas ocasiones para hacer claridad respecto de las competencias asignadas al Contador General de la Nación, otras para asignarle funciones adicionales, y otras para condicionar algunas acciones que se adelantan en las entidades públicas al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la rendición de cuentas a la Contaduría General de la Nación.

Lo anteriormente expuesto constituye la razón fundamental por la cual la Contaduría General de la Nación, con el propósito de fortalecer la cultura de la contabilidad pública en el país, ha querido realizar y divulgar un ejercicio que consiste en el análisis de los desarrollos jurídicos que vinculen a esta rama especializada de la contabilidad, de tal manera que se conozca la verdadera dimensión legal y jurisprudencial del Sistema Nacional de Contabilidad Pública y se entienda, entre otros, los fundamentos de la regulación contable pública.

Como ha sido política de la actual Contaduría General de la Nación, esperamos con esta publicación seguir aportando a los diferentes usuarios de la información contable pública elementos que les ayuden a solucionar inquietudes y dificultades que se presentan en el normal desarrollo del proceso contable.

Estamos convencidos de que la presente publicación será especialmente útil para los contadores bajo cuya responsabilidad se procesa información contable en cada una de las entidades, para los demás funcionarios vinculados a las áreas financieras y contables, a los funcionarios vinculados a organismos, instituciones y oficinas de control, a la comunidad académica, gremios profesionales, centros de investigación, organizaciones de consultoría pública y privada y, por supuesto, al ciudadano como accionista del Estado que se interese por estos temas.

Se hace pues entrega de un material valioso para diversos fines, que se enmarca en el propósito misional de la Contaduría General de la Nación, en aras de continuar promoviendo una cultura contable que privilegie el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos.

Contaduría General de la Nación

La Ley 298 de 1996, por medio de la cual se crea la Contaduría General de la Nación, define este concepto en su artículo 9° de la siguiente forma: “Para los efectos de la presente ley la Contaduría General de la Nación comprende la de los órganos que integran las ramas del poder público en el nivel nacional, la de las entidades u organismos estatales autónomos e independientes, la de los

organismos creados por la Constitución Nacional o por la ley, que tienen régimen especial, adscritos a cualquier rama del poder público, la de las personas naturales o jurídicas y la de cualquier otro tipo de organización o sociedad, que manejen o administren recursos de la Nación en lo relacionado con éstos”

Contabilidad pública

De igual forma, el artículo 10 de la mencionada Ley 298 de 1996 define el concepto de contabilidad pública en los siguientes términos: “Para efectos de la presente ley, la contabilidad pública comprende, además de la contabilidad general de la Nación, la de las entidades u organismos descentralizados, territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan y la de cualquier otra entidad que maneje o administre recursos públicos y sólo en lo relacionado con estos”.

Es pertinente aclarar que, aunque el concepto de contabilidad pública se define de esta forma en la Ley 298 de 1996, este también puede ser definido, desde el punto de vista disciplinar, como una rama especializada de la contabilidad, o como un “... Subsistema de información contable encargado de la medición de los hechos financieros, económicos y sociales que realizan las entidades pertenecientes al sector público, de tal manera que, al ser comunicada a través de los estados contables, mejoren ostensiblemente el manejo, control y gestión de los recursos estatales por parte de quienes tienen esta competencia”.

Se concluye preliminarmente que, desde el punto de vista normativo, el concepto de “contabilidad pública” es más amplio y general que el concepto de “contabilidad general de la Nación”. Mientras el primero comprende todas las entidades que hacen parte de la estructura del estado, el segundo se refiere solo al nivel Nacional.

Sector Público Ingresos

En el sector público se tiene que 4.033 entidades públicas reportaron saldos en Ingresos, con un incremento de \$99.895,3 con respecto a septiembre de 2024. El 50,0% del total se generó en transacciones sin contraprestación, mientras que, las transacciones con contraprestación representan el 24,7%.

Nivel Nacional

En este nivel, 339 entidades reportaron saldos en Ingresos, con un incremento de \$90.458,6 con respecto a septiembre de 2024. El 51,9% del total se generó en transacciones sin contraprestación, mientras que, las transacciones con contraprestación representan el 19,8%.

Nivel territorial

En este nivel, 3.692 entidades reportaron saldos en Ingresos, con un incremento de \$36.026,0 con respecto a septiembre de 2024. El 66,4% del total se generó en transacciones sin contraprestación, mientras que, las transacciones con contraprestación representan el 25,0%.

Sector Público Activos

En el sector público se tiene que 4.047 entidades públicas reportaron saldos en Activos, con un incremento de \$133.471,1 con respecto a diciembre de 2024. El 59,6% del total corresponde a activos no corrientes, mientras que el restante 40,4% a los activos corrientes.

Nivel nacional

En este nivel, 351 entidades reportaron saldos en Activos, con un incremento de \$103.109,5 con respecto a diciembre de 2024. El 61,0% del total corresponde a activos no corrientes, mientras que el restante 39,0% a los activos corrientes.



Nivel territorial

En este nivel, 3.694 entidades reportaron saldos en Activos con un incremento de \$68.681,3 con respecto a diciembre de 2024. El 73,9% del total corresponde a activos no corrientes, mientras que el restante 26,1% a los activos corrientes.

Sector Público patrimonio

En el sector público se tiene que 4.034 entidades públicas reportaron saldos en el Patrimonio, con un incremento de \$33.961,5 con respecto a diciembre de 2024. Esta variación obedece principalmente al incremento del Resultado consolidado del ejercicio, contrarrestado por la disminución en el Patrimonio de las entidades de gobierno.

Nivel nacional

En este nivel, 342 entidades reportaron saldos en el Patrimonio, con una disminución de (\$2.044,6) con respecto a diciembre de 2024. Esta variación obedece principalmente a la disminución del Patrimonio de las entidades de gobierno por valor de (\$156.426,8), efecto que fue contrarrestado por el incremento del Resultado consolidado del ejercicio en \$163.783,3.

Nivel territorial

En este nivel, 3.690 entidades reportaron saldos en el Patrimonio con un incremento de \$63.762,5 con respecto a diciembre de 2024. Los conceptos que generan mayor impacto en la variación son el Patrimonio de las entidades de gobierno y el Resultado consolidado del ejercicio.

RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad versión 2007.5, en el Numeral:

(...)

9.1.1.4 Inventarios

158. Noción. Los inventarios son los bienes tangibles, muebles e inmuebles, e intangibles, adquiridos o producidos por la entidad contable pública, con la intención de ser comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad, en desarrollo de funciones de cometido estatal.

159. La comercialización comprende el proceso de intermediación entre los centros de producción y los destinos de consumo, a través de diferentes operaciones de compraventa mayoristas o minoristas, actividad en la cual los bienes no son objeto de transformación por parte de quien los comercializa.

160. La producción de bienes se refiere al proceso de transformación que realizan las entidades contables públicas, en el cual, a partir de la combinación de insumos, mano de obra e infraestructura, se elaboran nuevos bienes que se destinan al consumo final o comercialización.

161. La prestación de servicios comprende las actividades que tienen por objeto satisfacer necesidades de la comunidad, en las cuales se deben considerar como inventarios los materiales que son consumidos directamente en la prestación de los mismos.

162. Los inventarios deben reconocerse por el costo histórico y se llevarán por el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos pueden aplicarse los métodos de Primeras en entrar primeras en salir (PEPS), costo promedio o cualquier otro método de reconocido valor técnico, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, procesos productivos y procedimientos internos. No se acepta como método de valuación el de Últimas en entrar primeras en salir (UEPS).



163. Los inventarios deben actualizarse al valor de realización, siempre que este valor resulte menor que el valor en libros. En este caso se reconocerán provisiones por la diferencia; en caso contrario, se recuperarán las provisiones sin exceder el valor constituido por este concepto, cuando existan. Para el efecto se tendrán en cuenta las disminuciones físicas o monetarias, tales como merma, deterioro, obsolescencia, o disminución del precio de venta, las cuales se calcularán mediante la aplicación de criterios técnicos que permitan determinar su razonabilidad, de acuerdo con la naturaleza del inventario. El cálculo y registro de la provisión deberá efectuarse por lo menos al cierre del período contable. No serán objeto de actualización los bienes que van a suministrarse de forma gratuita a la comunidad o cobrando a cambio un precio económicamente no significativo, en términos de la recuperación de los costos o del valor de mercado.

164. Los inventarios se revelan de acuerdo con su estado de elaboración, en productos terminados, en proceso, materias primas y materiales y, de acuerdo con su disponibilidad, en inventarios en tránsito y en poder de terceros. Las provisiones constituidas se revelan por separado como un menor valor de los inventarios. Así mismo, el método de valoración utilizado se debe revelar en las notas a los estados, informes y reportes contables. [...]"

Con lo anterior, la entidad da cumplimiento a los lineamientos normativos actualizados en el tema de inventarios.

7.4.1. Economía Global

Según la última edición del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial, la economía del planeta está demostrando ser más resiliente de lo previsto, a pesar de las persistentes tensiones comerciales y la incertidumbre en torno a las políticas. Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en los próximos dos años, con una ligera caída al 2,6 % en 2026 para luego aumentar al 2,7 % en 2027, en lo que constituye una revisión al alza con respecto a la previsión de junio.

La resiliencia es reflejo de un crecimiento mayor de lo esperado, especialmente en Estados Unidos, que representa alrededor de dos tercios de la revisión al alza de las previsiones para 2026. Aun así, si este pronóstico se mantiene, la década de 2020 va camino a ser la de más débil crecimiento mundial desde los años sesenta. En el informe se llega a la conclusión de que la desaceleración está ampliando la brecha en los niveles de vida en todo el mundo: a fines de 2025, casi todas las economías avanzadas tenían ingresos per cápita superiores a los niveles de 2019, pero aproximadamente una de cada cuatro economías en desarrollo tenía ingresos per cápita más bajos.

En 2025, el crecimiento se vio respaldado por un aumento del comercio antes de los cambios en las políticas y los rápidos reajustes en las cadenas de suministro mundiales. Se prevé que estos impulsos se desvanecerán en 2026, a medida que se debiliten el comercio y la demanda interna. Sin embargo, según el informe, la flexibilización de las condiciones financieras mundiales y la expansión fiscal en varias economías grandes deberían ayudar a amortiguar la desaceleración. Se estima que la inflación mundial bajará al 2,6 % en 2026, como reflejo de la debilidad de los mercados laborales y la caída de los precios de la energía. Se espera que el crecimiento repunte en 2027 a medida que se ajusten los flujos comerciales y disminuya la incertidumbre sobre las políticas.

“Cada año que pasa, la economía mundial muestra menos capacidad de generar crecimiento y aparentemente más resiliencia frente a la incertidumbre de las políticas”, dijo Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior de Economía del Desarrollo del Grupo Banco Mundial. “Pero el dinamismo económico y la resiliencia no pueden ir mucho tiempo por caminos separados sin causar daño a los mercados de crédito y las finanzas públicas. En los próximos años, la economía mundial crecerá a un ritmo más lento que en la conflictiva década de 1990, mientras mantiene niveles sin precedentes de deuda pública y privada. Para evitar el estancamiento y el desempleo, los Gobiernos de las economías emergentes y avanzadas deben liberalizar enérgicamente la inversión privada y el comercio, frenar el consumo público e invertir en nuevas tecnologías y educación”.



Se prevé que, en 2026, el crecimiento en las economías en desarrollo se desacelerará del 4,2 % de 2025 al 4 %, para luego subir poco a poco al 4,1 % en 2027, a medida que se atenúen las tensiones comerciales, se establezcan los precios de los productos básicos, mejoren las condiciones financieras y se fortalezcan los flujos de inversión. Se estima que el crecimiento será mayor en los países de ingreso bajo, que alcanzarán un promedio del 5,6 % durante el período 2026-27, impulsado por el fortalecimiento de la demanda interna, la recuperación de las exportaciones y la moderación de la inflación. Sin embargo, esto no será suficiente para reducir la diferencia de ingreso entre las economías en desarrollo y avanzadas. Se prevé que el crecimiento del ingreso per cápita en las economías en desarrollo será del 3 % en 2026, aproximadamente un punto porcentual por debajo del promedio de 2000-19. A este ritmo, se espera que el ingreso per cápita de las economías en desarrollo equivalga solo al 12 % del nivel de las economías avanzadas.

Estas tendencias podrían intensificar el desafío de creación de empleo que enfrentan las economías en desarrollo, donde 1200 millones de jóvenes alcanzarán la edad de trabajar en la próxima década. Para superar este desafío, se requerirá un esfuerzo integral en materia de políticas centrado en tres pilares. El primero es fortalecer el capital físico, digital y humano para incrementar la productividad y la empleabilidad. El segundo es mejorar el clima para los negocios aumentando la credibilidad de las políticas y la certidumbre regulatoria para que las empresas puedan expandirse. El tercero es movilizar capital privado a gran escala para respaldar la inversión. En conjunto, estas medidas pueden ayudar a reorientar la creación de empleo hacia empleos formales y más productivos, respaldando el crecimiento del ingreso y el alivio de la pobreza.

Además, las economías en desarrollo deben reforzar su sostenibilidad fiscal, que se ha visto erosionada en los últimos años por perturbaciones superpuestas, crecientes necesidades de desarrollo y mayores costos del servicio de la deuda. En un capítulo especial del informe, se ofrece un análisis integral del uso de reglas fiscales en las economías en desarrollo, que establecen límites claros al endeudamiento y el gasto públicos a fin de ayudar a administrar las finanzas públicas. Por lo general, estas reglas se vinculan con un crecimiento más sólido, una mayor inversión privada, sectores financieros más estables y una mayor capacidad para hacer frente a las perturbaciones externas.

Dado que la deuda pública en las economías emergentes y en desarrollo se encuentra en su nivel más alto en más de medio siglo, restablecer la credibilidad fiscal se ha convertido en una prioridad urgente, dijo M. Ayhan Kose, economista en jefe adjunto y director del Grupo de Perspectivas del Grupo del Banco Mundial. “Las reglas fiscales bien diseñadas pueden ayudar a los Gobiernos a estabilizar la deuda, reconstruir las políticas de amortiguación y responder más eficazmente a las perturbaciones. Pero por sí solas no son suficientes: la credibilidad, el cumplimiento y el compromiso político determinan, en última instancia, si las reglas generarán estabilidad y crecimiento”.

En la actualidad, más de la mitad de las economías en desarrollo cuentan con al menos una norma fiscal vigente. En esta categoría se pueden incluir los límites a los déficits fiscales, la deuda pública, el gasto público o la recaudación de ingresos. En las economías en desarrollo que adoptan normas fiscales, por lo general, el saldo presupuestario mejora en 1,4 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB) al cabo de cinco años, una vez que se contabilizan los pagos de intereses y los altibajos del ciclo económico. El uso de normas fiscales también aumenta en 9 puntos porcentuales la probabilidad de una mejora plurianual en los saldos presupuestarios. Sin embargo, según el informe, los beneficios a mediano y largo plazo de las normas fiscales dependen, en gran medida, de la solidez de las instituciones, del contexto económico en el que se aplican y de cómo se diseñan.

Perspectivas regionales

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que



experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027.

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027.

Acontecimientos recientes

Según las estimaciones, la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2 % en 2025. Se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento de los déficits en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

Perspectivas

Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

Riesgos

Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. Si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Variación porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

	2023	2024	2025e	2026p	2027p
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)					
Argentina	-1,9	-1,3	4,6	4,0	4,0
Bahamas	3,0	3,4	2,3	2,1	1,8
Barbados	4,1	4,0	2,7	2,0	2,0
Belize	0,5	3,5	1,5	2,4	2,2
Bolivia	3,1	0,7	-0,5	-1,1	-1,5
Braçil	3,2	3,4	2,3	2,0	2,3
Chile	0,5	2,6	2,6	2,2	2,1
Colombia	0,7	1,6	2,6	2,6	2,8
Costa Rica	4,9	4,2	4,1	3,6	3,7
Dominica	3,7	2,1	3,1	3,0	2,9
República Dominicana	2,2	5,0	2,5	4,5	4,5
Ecuador	2,0	-2,0	3,2	2,0	2,4
El Salvador	3,5	2,6	3,5	3,0	3,0
Granada	4,5	3,7	4,4	3,3	3,0
Guatemala	3,5	3,7	4,0	3,7	3,7
Guyana	33,8	43,6	14,6	19,6	21,9
Haití ^a	-1,9	-4,2	-2,0	2,0	2,5
Honduras	3,6	3,6	3,8	3,5	3,7
Jamaica	2,7	-0,5	-1,3	-2,3	3,7
México	3,4	1,4	0,2	1,3	1,8
Nicaragua	4,4	3,6	3,1	3,0	3,0
Panamá	7,4	2,9	3,9	4,1	4,1
Paraguay	5,3	4,7	5,5	3,9	3,9
Perú	-0,4	3,3	3,0	2,5	2,5
Santa Lucía	2,2	3,9	1,8	2,0	2,1
San Vicente y las Granadinas	5,3	4,1	4,0	2,9	2,7
Suriname	2,4	1,7	1,4	3,5	3,7
Trinidad y Tabago	1,5	2,5	1,4	0,3	2,5
Uruguay	0,7	3,1	2,3	2,2	2,2

Fuente: Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. En la actualidad, el Banco Mundial no publica información sobre producción económica, ingresos ni crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela debido a la falta de datos confiables de calidad adecuada. La República Bolivariana de Venezuela no está incluida en los valores macroeconómicos totales que abarcan a los países de la región.
a. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

7.4.2. Análisis de contexto internacional

El Fondo Monetario Internacional publicó la actualización del World Economic Outlook (WEO) bajo el título "World Economy in the Shadow of War", situando el conflicto en Oriente Medio como el principal factor de riesgo para la economía global. En efecto, bajo el supuesto de que la guerra no se prolongue ni escale significativamente, el FMI proyecta un crecimiento mundial de 3,1% en 2026 y 3,2% en 2027, lo que implica una revisión a la baja de 0,2 puntos porcentuales (p.p.) este año respecto al WEO de enero. Incluso, señalaron que, en ausencia del conflicto, el crecimiento global habría sido revisado al alza hasta 3,4%, lo que evidencia el peso determinante de la guerra en el deterioro de las perspectivas.

A nivel de grupos de países, las economías avanzadas mantendrían su proyección de crecimiento en 1,8%, aunque con revisiones bajistas en algunas de las principales: Estados Unidos (2,3%; antes 2,4%), Canadá (1,5%; antes 1,6%) y la Eurozona (1,1%; antes 1,3%). Las economías emergentes serían más vulnerables, especialmente aquellas intensivas en importación de materias primas y con un espacio fiscal limitado para absorber el choque de costos. En este sentido, el FMI revisó a la baja la proyección de crecimiento hasta 3,9% (antes 4,2%), concentrando el ajuste en Oriente Medio, cuya expectativa de crecimiento se redujo drásticamente a 1,9% (antes 3,9%), y en menor medida en Asia (4,9%), afectada por una leve corrección en China (4,4%; antes 4,5%). En contraste, América Latina registró una ligera mejora en sus perspectivas, con un crecimiento esperado de 2,3% (antes 2,2%), impulsado por revisiones alcistas en Brasil (+0,3 p.p.) y México (+0,1 p.p.).

En materia de inflación, el FMI proyecta un repunte a 4,4% en 2026 desde 4,1% en 2025, lo que supone un retroceso en el avance del proceso desinflacionario que se consolidó durante los últimos tres años. Además, ven una moderación a 3,7% en 2027; ambas cifras suponen revisiones alcistas de 0,6 p.p. y 0,3 p.p., respectivamente, frente al WEO de enero. El organismo advierte que una escalada del conflicto podría deteriorar considerablemente este panorama: en un escenario adverso con precios de energía persistentemente elevados, el crecimiento global caería a 2,5% y la inflación subiría a 5,4%; mientras que, en un escenario severo con daños a infraestructura energética, el crecimiento podría limitarse a 2%, configurando la mayor crisis energética de los tiempos modernos. Asimismo, el FMI señala que el aumento del gasto militar podría ofrecer un impulso de corto plazo a la actividad, pero a costa de presiones inflacionarias adicionales y del desplazamiento del gasto social.

Mercado internacional

A mediados del mes de abril de 2026 se observó una moderación en las tensiones geopolíticas entre Estados Unidos e Irán, lo que permitió una reapertura parcial del tránsito por el estrecho de Ormuz y una corrección en los precios del petróleo. En este contexto, los Tesoros estadounidenses a 2 y 10 años cerraron en 3,70% y 4,24%, registrando valorizaciones de 10 y siete puntos básicos (pbs), respectivamente. En promedio, la curva de rendimientos se valorizó cerca de ocho pbs, reflejando un ajuste parcial tras las presiones alcistas recientes, más asociado a la reversión del choque geopolítico que a un cambio estructural en la trayectoria de tasas.

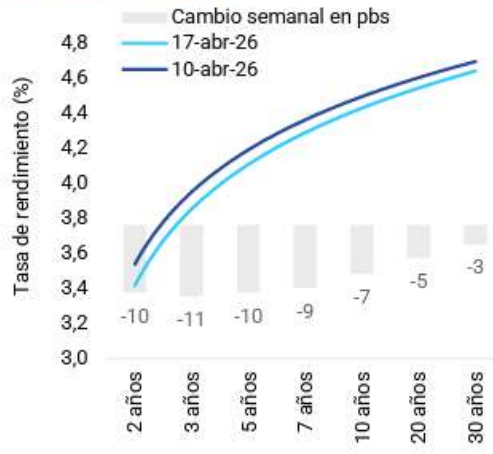
Si bien no se ha alcanzado una resolución definitiva del conflicto, la moderación en los precios de la energía contribuyó a reducir temporalmente las presiones inflacionarias globales y, con ello, los riesgos de ajustes adicionales en las tasas de política monetaria por parte de los principales bancos centrales. Hacia adelante, los mercados continuarán incorporando la evolución del frente geopolítico como un determinante clave de la trayectoria reciente de los rendimientos soberanos y de las expectativas inflacionarias globales.

Gráfico 1. Tesoros americanos a 2 y 10 años



Fuente: LSEG - Workspace. Cálculos: Corfic Colombiana.

Gráfico 2. Curvas de rendimientos de los Tesoros americanos



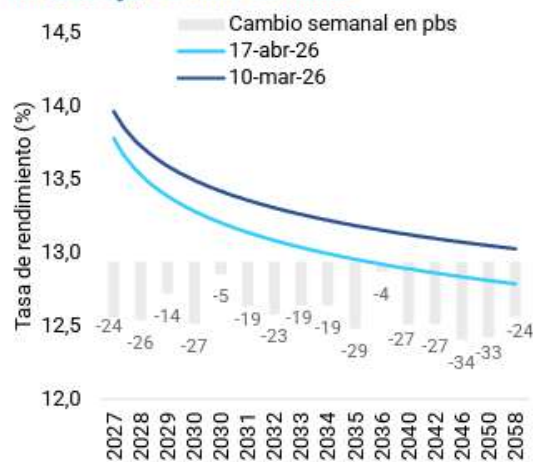
Fuente: LSEG - Workspace. Cálculos: Corfic Colombiana.

7.4.3. Economía colombiana

En Colombia, además del alivio proveniente de la valorización reciente de los Tesoros estadounidenses, el mercado de deuda pública continuó incorporando los efectos del pago anticipado del Total Return Swap (TRS). Al cierre de la semana pasada, el Ministerio de Hacienda completó aproximadamente 50% del valor total del contrato, reduciendo la exposición del portafolio soberano a riesgos contingentes asociados a la coyuntura financiera actual (ver “Operaciones de manejo de deuda: Todo tiene su final” en Informe Renta Fija – Abril 15 de 2026).

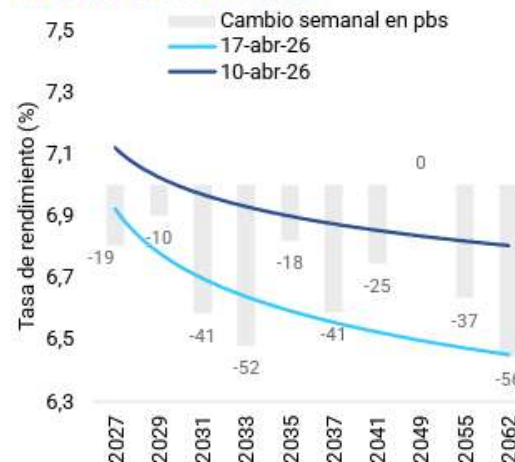
En este contexto, las valorizaciones en el mercado local se extendieron a lo largo de la curva. En particular, la curva de TES en tasa fija registró una reducción promedio cercana a 22 puntos básicos (pbs), con ajustes más pronunciados en el tramo largo (Gráfico 3). Por su parte, la curva de TES en UVR se valorizó cerca de 30 pbs en promedio, con mayores reducciones en los rendimientos de las referencias con vencimiento en 2033 y 2062 (Gráfico 4). De cara a la semana en curso, el mercado entraría en una fase de transición hacia la próxima decisión de política monetaria del Banco de la República prevista para finales de mes (30 de abril), evento que está generando una alta expectativa por el deterioro de la relación institucional entre el BanRep y el gobierno.

Gráfico 3. Curva de rendimientos de los TES en tasa fija, cambio semanal



Fuente: LSEG - Workspace. Cálculos: Corfic Colombiana.

Gráfico 4. Curva de rendimientos de los TES en UVR, cambio semanal



Fuente: LSEG - Workspace. Cálculos: Corfic Colombiana.

El peso colombiano se fortaleció frente al dólar durante la semana, cerrando el viernes en \$3.584, lo que representó una apreciación de 1,4% frente al cierre de la semana anterior (equivalente a \$50 pesos). Con este resultado, la moneda colombiana consolida su tendencia de apreciación y alcanzó niveles mínimos desde marzo de 2021.

Este comportamiento se enmarcó en un contexto de debilitamiento generalizado del dólar a nivel global: el índice DXY retrocedió 0,6%, impulsado en parte por el anuncio de Irán sobre la reapertura del Estrecho de Ormuz, que generó un leve —aunque transitorio— optimismo en los mercados

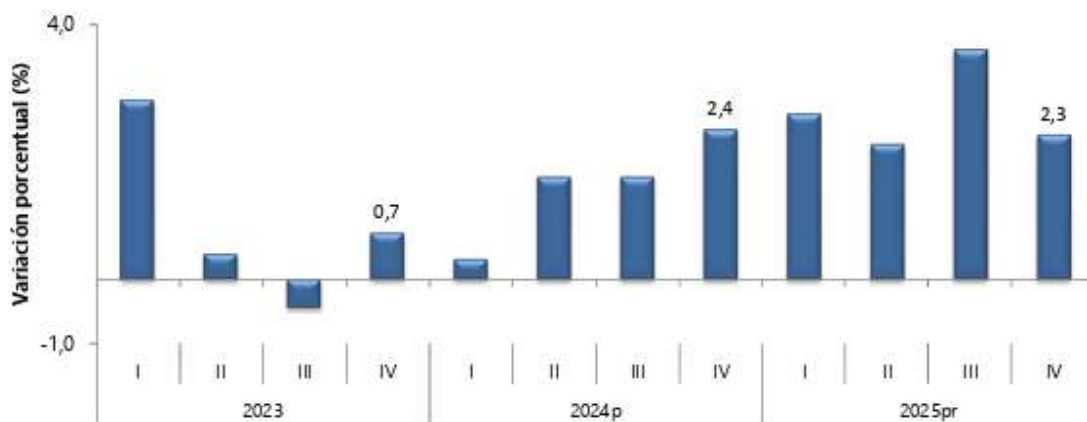
financieros internacionales. En el plano regional, el movimiento del peso colombiano fue consistente con la dinámica de las principales divisas latinoamericanas, que se apreciaron en promedio 0,5% en la semana, con el peso chileno y el colombiano a la cabeza de las ganancias. La excepción fue el sol peruano, que se depreció 1,3% en un entorno de elevada incertidumbre asociada al proceso electoral en ese país.

Por último, la semana estuvo marcada por una actividad inusualmente elevada en el mercado spot. El miércoles se registró el mayor volumen de la semana, con transacciones por USD 2.754 millones —más del doble del promedio diario habitual y un nivel no observado en años—, lo que contribuyó a que el acumulado semanal ascendiera a USD 8.912 millones, con un promedio diario de USD 1.782 millones. En cuanto a los precios intradía, la tasa de cambio osciló entre un máximo de \$3.645 el lunes y un mínimo de \$3.558 el martes.

8. ANALISIS DEL CONTEXTO Y VARIABLES ECONÓMICAS

8.1. Producto Interno Bruto (PIB)

Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ³ / 2024 ⁴	2025 ³ -IV / 2024 ⁴ -IV	2025 ³ -IV / 2025 ³ -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,0	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ⁵	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ⁶	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁷	1,5	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁸	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁹	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, IRI, T

¹ Volumen

² Provisional

³ Serie anualizada de volumen con año de referencia 2015.

⁴ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁵ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁶ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁷ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁸ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%. • Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6

Fuente: DANE, PIB_T

^ppreliminar

^pprovisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios: cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras

Para el año 2025, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos;

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%. • Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.

**Tabla 3. Explotación de minas y canteras |
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^P**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^P / 2024 ^P	2025 ^P -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^P -IV / 2025 ^P -III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,4	3,2	9,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-4,3	-2,9	-2,2
Extracción de minerales metalíferos	-13,5	-15,7	-1,9
Extracción de otras minas y canteras	-0,8	0,3	-1,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	-0,4
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^P preliminar

^P provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

Para el año 2025, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.



- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pe}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pe} / 2024 ^p	2025 ^{pe} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pe} -IV / 2025 ^{pe} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pe} preliminar

^p provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería, adobo y teñido de pieles.

⁴ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^ppreliminar

^pprovisional

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

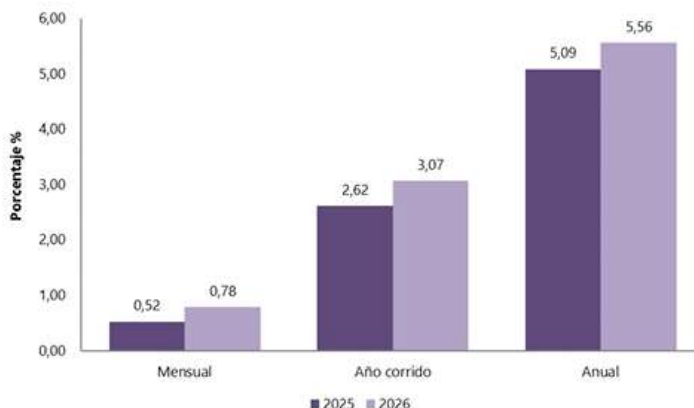
8.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	0,86	0,16	1,27	0,24	
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,06	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04	
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26	
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01	
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01	
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).



Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24	5,82
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60	5,26
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80	4,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15	3,67
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06	3,25
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08	3,03
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40	3,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15	2,79
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04	2,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48	1,54
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05	1,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03	1,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

8.3. Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del

Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,551.17	25/Abr/2026 - 27/Abr/2026

Es de considerar los principales factores macroeconómicos y geopolíticos que pueden afectar la TRM en el horizonte de tiempo considerado para la ejecución del contrato así:

a) Factores Internos

- Política fiscal y monetaria: Si el Banco de la República mantiene o sube tasas para controlar la inflación, puede fortalecer el peso.
- Estabilidad política: Proyectos de reforma o incertidumbre institucional pueden generar presiones al alza del dólar.
- Cuenta corriente: Un déficit elevado puede presionar al alza el tipo de cambio.

b) Factores Externos

- Política monetaria de EE. UU. (FED): Si la FED sube tasas, el dólar se fortalece globalmente → TRM podría subir.
- Precios del petróleo: Colombia depende del crudo; precios altos fortalecen el peso, bajos lo debilitan.
- Conflictos o tensiones geopolíticas: Aumentan la aversión al riesgo y la demanda por dólares → TRM sube.

c) Proyecciones del mercado

- Expectativas de menores ingresos por exportaciones.
- Posibles presiones inflacionarias internas.
- Ciclo de reducción de tasas en Colombia, mientras EE. UU. mantiene tasas altas.

Dicho esto, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector, **NO** resulta relevante dado que los componentes a ejecutar contienen la adquisición de Bienes que son comercialmente adquiridos por origen nacional.



8.4. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para el año 2026, adoptó a través de la Resolución 121 del 29 de diciembre de 2025, la Tabla de Honorarios tanto para los profesionales, como para los apoyos a la gestión, la cual será aplicada para la vigencia 2026.

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2027	Por definir	Más >
Salario Mínimo 2026	\$ 1,750,905	Más >
Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500	Más >
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000	Más >
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000	Más >
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000	Más >
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526	Más >

El salario mínimo en Colombia es determinado anualmente por el gobierno nacional y se constituye como una herramienta clave para proteger el poder adquisitivo de los trabajadores, así como garantizar condiciones laborales mínimas. No obstante, su incremento también representa un componente significativo en la estructuración de los costos del presente proceso, especialmente aquellos intensivos en mano de obra para perfiles auxiliares y/o técnicos, para nuestro contexto, de contratación pública, donde el presupuesto es estimado con precisión de conformidad a la resolución de Honorarios del IMCTC para la vigencia 2026 la cual fue elaborada y expedida con antelación a la suscripción del contrato. Si bien las variaciones presentadas en el salario mínimo para el 2026 son altas, también se puede tener en cuenta que pueden generar desajustes financieros importantes si no se prevén mecanismos de ajuste adecuados.

Desde el punto de vista del equilibrio económico contractual principio fundamental en la contratación pública colombiana, un aumento sustancial e inesperado del salario mínimo puede alterar la ecuación financiera pactada inicialmente, afectando la capacidad del contratista para cumplir con sus obligaciones sin incurrir en pérdidas. Esta situación puede originar solicitudes de revisión de precios, modificación de condiciones contractuales o incluso la activación de controversias contractuales por rompimiento del equilibrio económico. Es por ello que, para la ejecución contractual, se tiene contemplado que la ejecución del contrato se realizará en la vigencia 2026, sin embargo, se hace indispensable incorporar cláusulas de revisión periódica de precios y estudios de sensibilidad en la fase de planeación en la Matriz de Riesgos, igualmente, los proponentes deben contemplar márgenes de maniobra y escenarios de contingencia en sus ofertas.

De no tomarse estas medidas, las variaciones del salario mínimo podrían impactar negativamente no solo la ejecución técnica de los contratos, sino también la sostenibilidad fiscal del Estado, al verse obligado a asumir mayores costos o enfrentar una menor participación de oferentes en los procesos de contratación pública.

8.5. Cadena de Producción y Distribución

Al ser el presente Estudio de Sector, un proceso del sector de servicios, NO APLICA, una cadena de producción y distribución dado que los potenciales insumos o materiales necesarios son de alta rotación y no afectan el tiempo de respuesta para los servicios requeridos por no requerir tiempos adicionales para fabricación, producción y/o distribución, adicional son productos terminados.

8.6. Materias Primas necesarias para la Producción y la variación de sus precios

Al ser el presente Estudio de Sector, la prestación de un servicio, y el suministro de Bienes y/o Producto corresponde a productos terminados con características uniformes y de común utilización y fácil consecución a cargo de la Entidad, por tal motivo NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios.

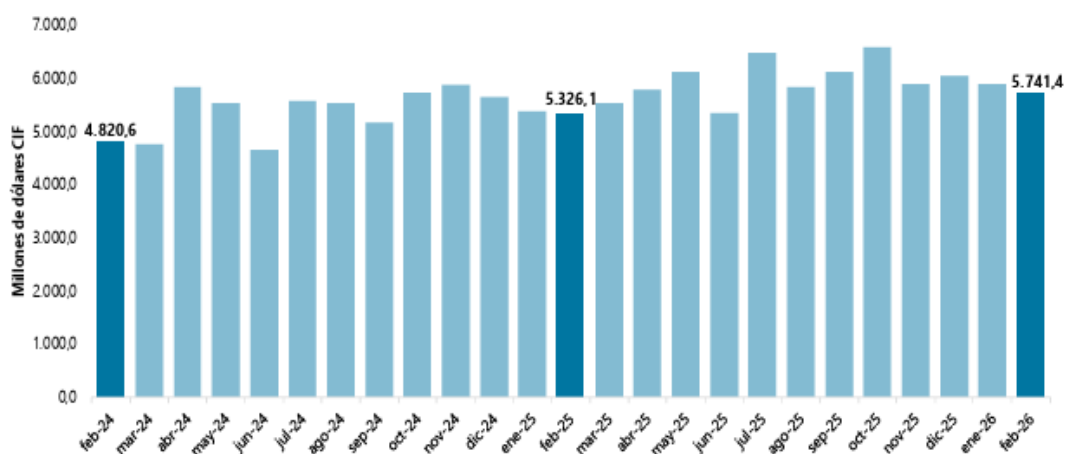
8.7. Dinámica de Importaciones, Exportaciones y Contrabando

Importaciones

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Los registros de las importaciones colombianas son producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Importaciones (IMPO) Febrero 2026

**Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)^P**



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
^P Cifras provisionales

Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Febrero (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Febrero ^F					Enero - Febrero ^F				
	2025	2026	Variación	Contribución a la	Participación	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la	Participación
	Millones de dólares CIF		(%)	variación (pp)	2026 (%)	Millones de dólares CIF			variación (pp)	2026 (%)
Total	5.326,1	5.741,4	7,8	7,8		10.705,0	11.644,4	8,8	8,8	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	804,7	785,2	-2,4	-0,4	13,7	1.581,6	1.664,8	5,3	0,8	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	685,2	611,6	-10,8	-1,4	10,7	1.265,7	1.045,4	-17,4	-2,1	9,0
Manufacturas ³	3.833,1	4.339,8	13,2	9,5	75,6	7.853,0	8.924,7	13,6	10,0	76,6
Otros sectores ⁴	3,0	4,9	62,7	0,0	0,1	4,7	9,4	102,7	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

^P Cifras provisionales

¹ Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.

² Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

³ Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.

⁴ Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3 - Febrero 2026 vs febrero 2025

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.339,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% frente a febrero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,6%) y Artículos manufacturados diversos (7,7%) que aportaron en conjunto 12,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En febrero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$611,6 millones CIF y presentaron una caída de 10,8%, en comparación con febrero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-25,3%) que aportó 18,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En febrero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$785,2 millones CIF y presentaron una disminución de 2,4% en comparación con febrero de 2025; este resultado se explicó por las menores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (-22,4%) que aportó 2,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.



**Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Febrero (2026/2025)^P**

Sección / Capítulo	Descripción	Febrero 2025	Febrero 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares OF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	5.326,1	5.741,4	7,8		7,8
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	804,7	785,2	-2,4		-0,4
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	75,5	58,6	-22,4	-2,1	-0,3
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	71,3	68,4	-4,0	-0,3	-0,1
0	Productos alimenticios y animales vivos	625,9	623,5	-0,4	-0,3	0,0
1	Bebidas y tabacos	32,1	34,7	8,3	0,3	0,0
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	685,2	611,6	-10,8		-1,4
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	510,2	380,9	-25,3	-18,9	-2,4
68	Metales no ferrosos	89,9	125,5	39,5	5,2	0,7
	Demás	85,1	105,2	23,6	2,9	0,4
	Manufacturas	3.833,1	4.339,8	13,2		9,5
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.580,6	2.032,1	28,6	11,8	8,5
8	Artículos manufacturados diversos	480,1	463,0	7,7	0,9	0,6
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.163,5	1.179,0	1,3	0,4	0,3
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	658,9	665,6	1,0	0,2	0,1
	Otros sectores	3,0	4,9	62,7		0,0

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

p: Cifras provisionales

*Variación superior al 500%

Contrabando

La medición del contrabando es, desde luego, difícil. La logística operacional de los puertos y pasos de frontera, la cantidad de productos que entran al país frente a la capacidad para inspeccionarlos y los procedimientos para legalizar su ingreso hacen que su cuantificación sea una tarea desafiante.

Solo para poner en perspectiva, de acuerdo con datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en 2022 pasaron por los puertos del mundo cerca de 425 millones de contenedores, de estos contenedores, que por lo general tienen un volumen de 33 metros cúbicos (cabén ahí –por ejemplo– cerca de 600 maletas de mano), casi dos millones ingresaron a Colombia cargados de mercancía, traídos por buques que en los últimos veinte años han duplicado su capacidad de transporte.

La complejidad del comercio internacional, la capacidad siempre adaptativa del que quiere engañar al Estado y la imposibilidad de inspeccionar toda la carga que entra al país son barreras que dificultan la lucha contra el contrabando. En la DIAN la entienden como un motivo de mejora constante para abordar este fenómeno y combatirlo, para adaptarnos más rápidamente que los contrabandistas, para anticiparnos a sus métodos y para dar golpes cada vez más contundentes que permitan mayores cifras de recaudo sin obstaculizar el comercio exterior.

De acuerdo con las cifras oficiales calculadas a partir de las declaraciones de importación, entre 2018 y 2023, Colombia importó productos por un valor promedio anual de \$64.000 millones de dólares en términos reales. 2022 fue un año con un nivel atípicamente alto en las importaciones, opuesto al bajo registro de 2020. Estos valores se explican principalmente por las dinámicas del comercio internacional durante la pandemia y postpandemia del COVID-19.

En contraste con las fluctuaciones en las importaciones de Colombia, el contrabando tuvo una tendencia creciente entre 2018 y 2022 (años con estimaciones comparables). Durante ese periodo, se estima que el 10 % del valor de las mercancías que ingresaron al país fue contrabando y este superó los \$8.800 millones de dólares en 2022.

El contrabando técnico por subfacturación es la principal modalidad de contrabando, con un promedio anual de \$6.234 millones de dólares (2018-2022) y una participación del 90 % en el total del contrabando estimado. En este sentido, se evidencia que el ingreso de mercancías de contrabando al país se realiza bajo las formalidades del proceso de nacionalización en aduanas, pero con una declaración que contiene información inexacta. Se infiere, por tanto, que los contrabandistas se aprovechan de las flexibilidades del actual estatuto aduanero y de las limitaciones de personal para la inspección en aduanas.

8.8. Condiciones Especiales para la Entrega (Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.)

Con respecto al contrato de prestación de servicios, que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos y Anexo Técnico que forman parte integral del presente proceso de contratación, se exigirán las condiciones especiales para la entrega de los bienes (insumos y/o materiales) y los servicios requeridos que nos garanticen que al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado, cumplen con las condiciones y características específicas, serán entregados en funcionamiento según sea el caso.

Los bienes y elementos serán entregados directamente por el contratista en las direcciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y/o las indicadas por el Supervisor y/o Apoyo a la Supervisión del contrato según cronograma de fechas establecidas previa validación de entrega, ingreso e instalación al sistema en compañía del personal del Almacén de la Entidad y demás funcionarios que se considere necesaria su presencia.

- Las demás establecidas en los documentos y “Anexo Técnico”.
- Las demás acordadas en Mesa de Trabajo, reuniones de seguimiento y actas de seguimiento.

Se dará cumplimiento al Instructivo de Ingreso de Bienes a almacén del IMCTC.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Remitirse al Documento “FICHA TÉCNICA PROCESO DE INVENTARIOS” que hace parte integral del presente proceso.

10. ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

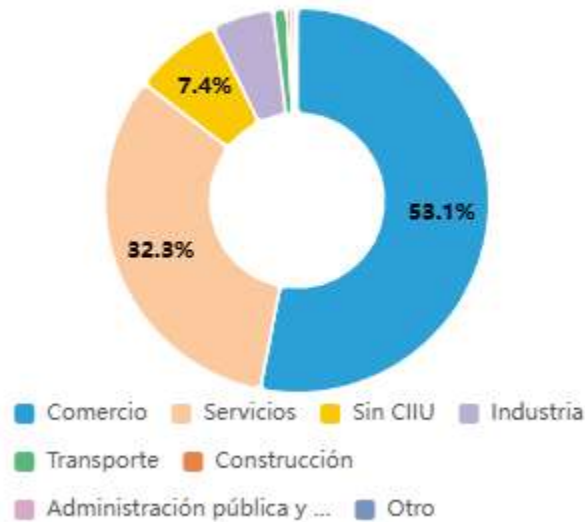
10.1. Censo Económico Nacional Urbano - CENU

El Censo Económico Nacional Urbano 2024 es la operación estadística más grande, innovadora e importante que se ha hecho en los últimos años en Colombia y aquí presentamos los primeros resultados preliminares, que incluyen los conteos a nivel nacional de toda la operación, clasificados por departamentos y municipios.



SECTORES ECONÓMICOS

Todos los sectores



El Censo Económico Nacional Urbano muestra que el comercio representa en primer lugar con el 53.1% el sector económico con mayor número de unidades económicas en el país, seguido por el sector de servicios que representa el 32.3%, lo cual indica que entre estos dos sectores se encuentra el 85.4% de las unidades.

UNIDADES ECONÓMICAS TOTALES

Colombia



Unidades económicas por departamento – Análisis nacional

La encuesta por departamentos, que también incluye a Bogotá, justamente establece a la capital del país como el lugar en Colombia que mayores unidades económicas alberga, lo cual representa el 17.95% del total de unidades económicas del país. Para el presente análisis se tiene en cuenta los 10 primeros territorios del ranking de unidades económicas de Colombia, el cual se muestra a continuación,



Ranking ↑	Código TI	Departamento TI	Cantidad TI
1	11	Bogotá, D.C.	360.115
2	05	Antioquia	250.460
3	76	Valle del Cauca	194.075
4	25	Cundinamarca	110.825
5	68	Santander	110.598
6	08	Atlántico	83.866
7	13	Bolívar	72.830
8	54	Norte de Santander	72.770
9	52	Nariño	69.152
10	15	Boyacá	66.529

Así las cosas, se puede establecer que el 69.36% de las unidades económicas de todos los sectores del país se encuentran concentradas en 10 de los 33 territorios analizados a través del Censo Económico Nacional Urbano.

Por otro lado, al analizar los territorios que se encuentran en los primeros 10 puesto del ranking y que limitan con el departamento de Cundinamarca, se encuentra el departamento de Boyacá, el cual representa el 3.31% de las unidades económicas.

Finalmente, se toma como referencia tanto las unidades económicas que se ubican dentro del departamento de Cundinamarca, incluida Bogotá, así como el Departamento de Boyacá, para lo cual se cuenta con un 26.79% de unidades.

Sectores económicos – Cundinamarca



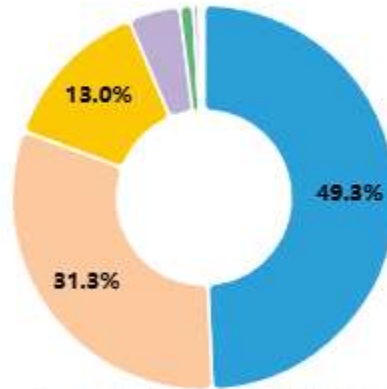
Como se mostró en el ranking nacional, a través del Censo Económico Nacional Urbano en el departamento de Cundinamarca se identificaron 110.825 unidades económicas, de las cuales, el sector de los servicios es el segundo con mayor representación dentro del departamento, con un porcentaje del 31.3%. En el primer puesto de los sectores, al igual que el nivel nacional se encuentra el sector del comercio, el cual corresponde al 49.3%.



SECTORES ECONÓMICOS



Todos los sectores



Comercio Servicios Sin CIU Industria
Transporte Administración pública y ...
Construcción Otro

Para el caso concreto del municipio de Cajicá, de acuerdo al Censo, se tiene que en el territorio se encuentran establecidas 3465 unidades económicas.

CONTEO NACIONAL



3.465

UNIDADES ECONÓMICAS IDENTIFICADAS EN
EL CENSO.

FILTRO GEOGRÁFICO

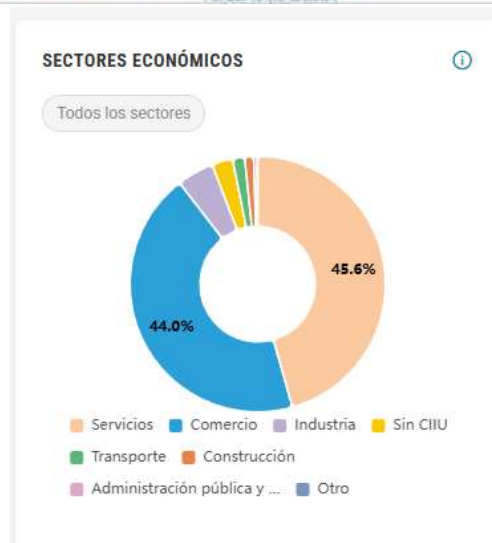
Departamento

Cundinamarca

Municipio ¹

Cajicá

En el caso particular del sector de los servicios, se encuentra que es el sector con mayor participación dentro de las unidades económicas, puesto que representa con un 45.6% de las unidades, seguido del sector del comercio, el cual corresponde al 44%. Entre los dos sectores completan un 89.6% de las unidades económicas del municipio.



Características de las unidades económicas

En el Censo Económico Nacional Urbano (CENU), el proceso de conteo tiene como propósito determinar la cantidad de unidades de observación empresas, establecimientos, viviendas con actividad económica visible, entidades públicas y vendedores de calle que se encuentra en el territorio.

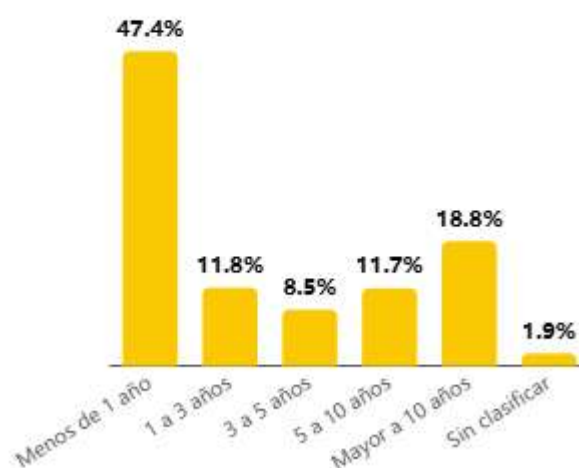
Para el CENU, este conteo se basó en la identificación de unidades económicas visibles ubicadas en las zonas urbanas del territorio nacional, incluyendo empresas, establecimientos, viviendas con actividad económica visible, entidades públicas y vendedores de calle. Estas unidades desarrollan actividades económicas relacionadas con los sectores de industria manufacturera, comercio, servicios, construcción, transporte, administración pública y defensa, servicios financieros y de seguros, y servicios públicos domiciliarios.

Tiempo de funcionamiento Nacional

En el contexto nacional, se tiene información para 1.547.275 Unidades económicas con características operativas en todos los sectores, identificando que el tiempo de funcionamiento de la unidad es del 47.4% para aquellas que llevan menos de un año, el 11.8% entre uno y tres años de funcionamiento, el 8.5% entre tres y cinco años, el 11.7% de 5 a 10 años, el 18.8% en un tiempo superior a 10 años y el 1.9% se encuentra sin clasificar en lo que respecta al tiempo de funcionamiento.

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO

Distribución porcentual de las unidades económicas, según tiempo de funcionamiento.

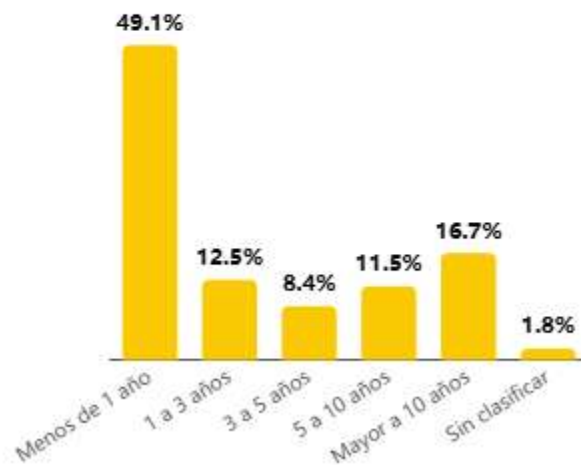


Tiempo de funcionamiento departamental

En el contexto del departamento de Cundinamarca, se tiene información para 84.555 Unidades económicas con características operativas en todos los sectores, identificando que el tiempo de funcionamiento de la unidad es del 49.1% para aquellas que llevan menos de un año, el 15.5% entre uno y tres años de funcionamiento, el 8.4% entre tres y cinco años, el 11.5% de 5 a 10 años, el 16.7% en un tiempo superior a 10 años y el 1.8% se encuentra sin clasificar en lo que respecta al tiempo de funcionamiento.

TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO

Distribución porcentual de las unidades económicas, según tiempo de funcionamiento.



Teniendo como lugar de ejecución el municipio de Cajicá, lugar donde se encuentra ubicado el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, se tiene que en el territorio hay 2.740 Unidades económicas con características operativas en todos los sectores, identificando que el tiempo de funcionamiento de la unidad es del 44.3% para aquellas que llevan menos de un año, el 14.3% entre uno y tres años de funcionamiento, el 10% entre tres y cinco años, el 12.3% de 5 a 10 años, el 17.5% en un tiempo superior a 10 años y el 1.6% se encuentra sin clasificar.

Así las cosas, se tiene que, si bien se muestra un menor, pero no significativo porcentaje menor de inicio de unidades económicas en el municipio de Cajicá, también se muestra que el tiempo de funcionamiento se encuentra por encima de la media nacional, lo que permite identificar la favorabilidad de la región para el sostenimiento en el tiempo de las unidades, haciendo del territorio un lugar apropiado para el desarrollo de unidades económicas.

Comportamiento de las MiPymes en el SECOP

Colombia Compra Eficiente, a través de los datos y gráficas de contratación pública en lo que respecta a el tamaño empresarial de los proveedores del SECOP, presenta el resultado de cruce de información de SECOP I y SECOP II con la información disponible de RUES – CONFECÁMARAS.

En la herramienta se encuentra información como tamaño empresarial, actividad económica de los proveedores, información geográfica, tipo de sociedades entre otra información relacionada con la conformación de los proveedores.

Adicionalmente, en la visualización de designa un capítulo especial para caracterizar el comportamiento de las Micro y pequeñas empresas que han contratado haciendo uso de las plataformas SECOP I y SECOP II.

Nota: Del total de proveedores tipo empresa registrados en SECOP I solamente el 20.9% tiene información coincidente con la base de datos de RUES y estos han sido adjudicatarios del 41.7% del histórico de contratos registrados en la plataforma hasta junio de 2024.

Del total de proveedores registrados en SECOP II solamente el 55,7% tiene información coincidente con la base de datos de RUES y estos han sido adjudicatarios del 67.5% del histórico de contratos registrados en la plataforma hasta junio de 2024.


Micro y Pequeña Empresa SECOP I

COLOMBIA

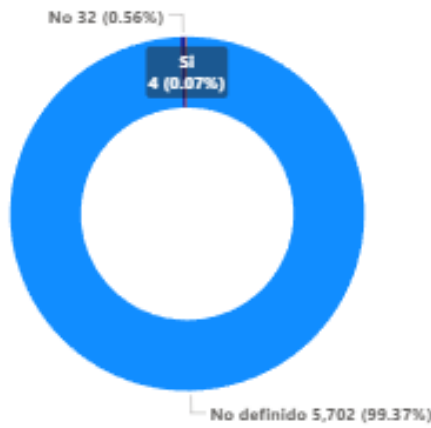


CUNDINAMARCA





Número de proveedores como Pyme en SECOP I



Micro y Pequeña Empresa SECOP II

COLOMBIA

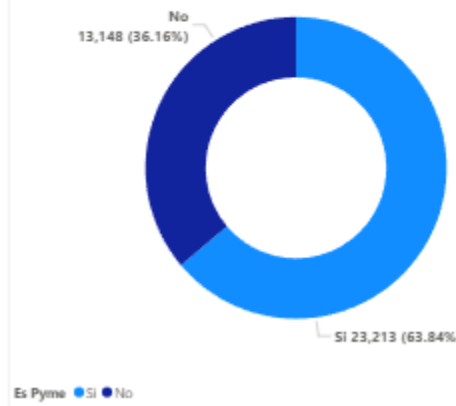
Valor Contratación
\$49.27 bill.

Nro. de contratos
225,537

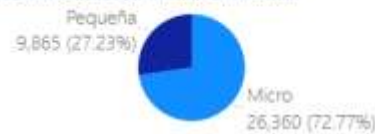
Número de proveedores
36,332

Nro. de Contratos vigentes
1,913

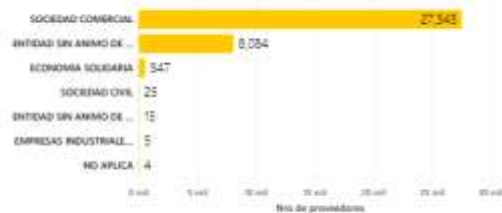
Número de proveedores como Pyme en SECOP II



Número de proveedores por tamaño empresarial



Número de proveedores por tipo de sociedad



CUNDINAMARCA

Valor Contratación
\$1.44 bill.

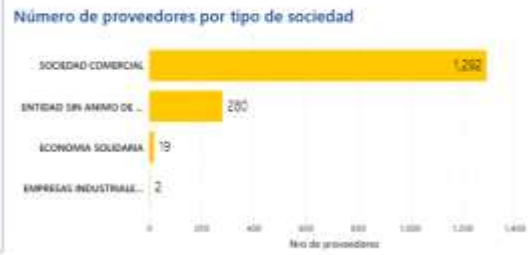
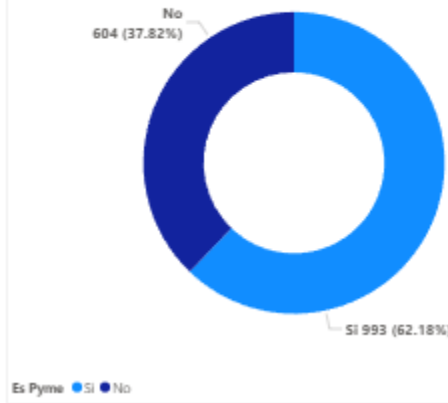
Nro. de contratos
7,846

Número de proveedores
1,593

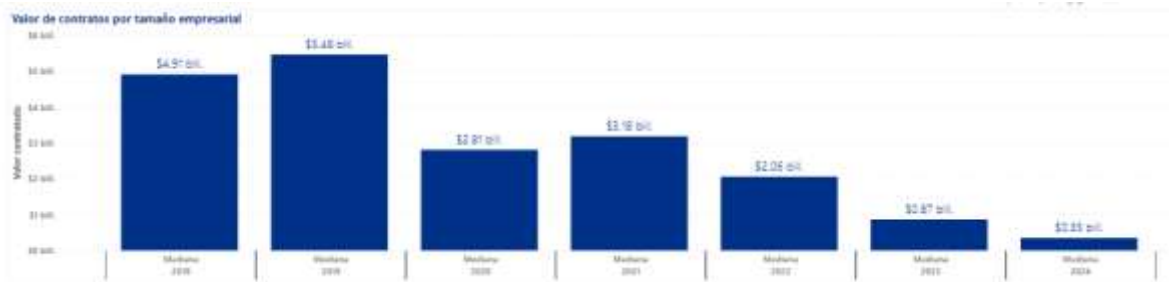
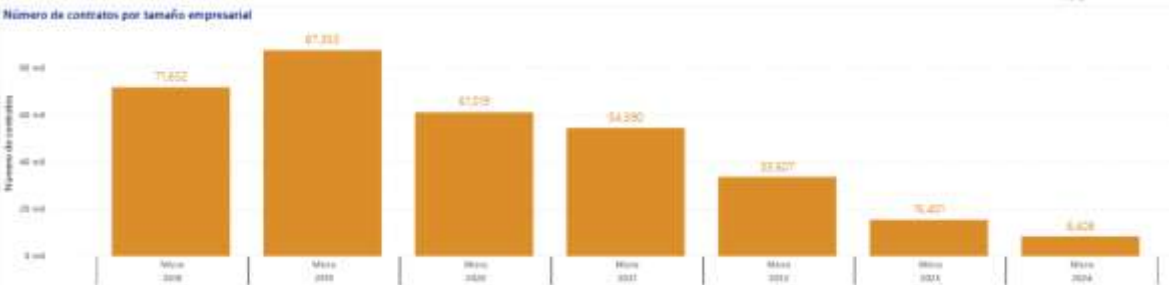
Nro. de Contratos vigentes
118

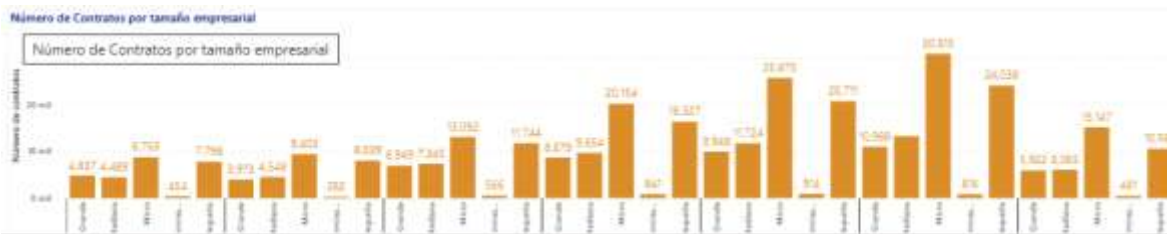
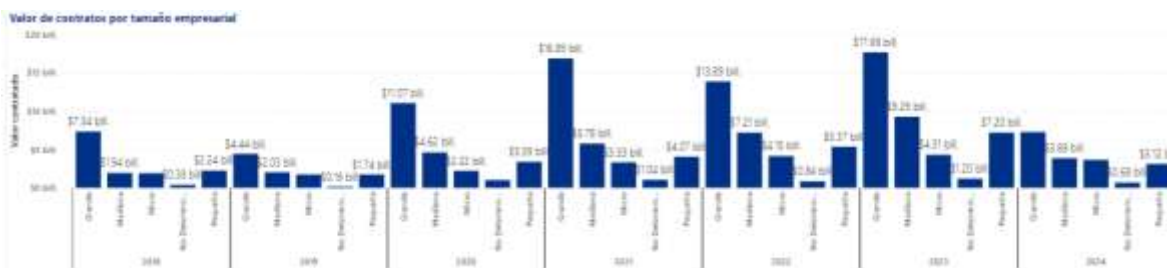
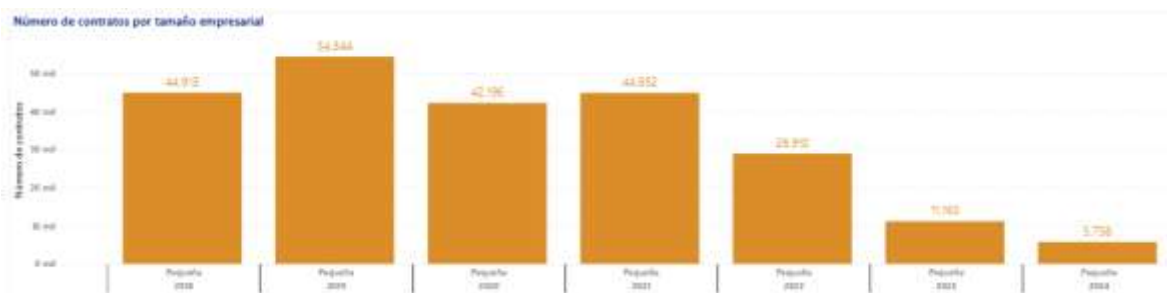
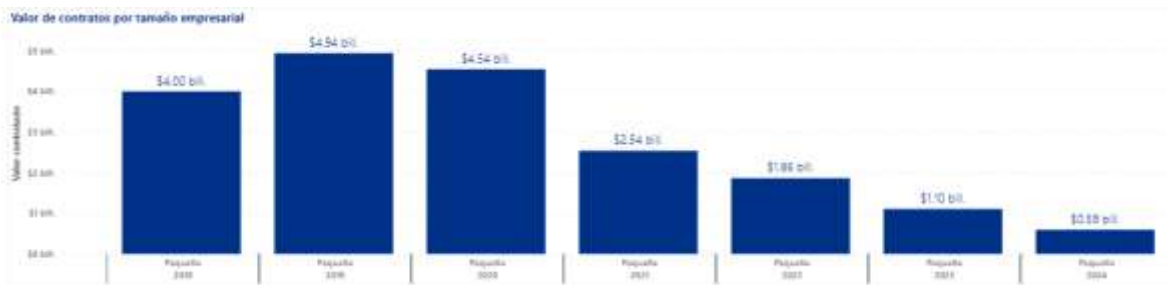
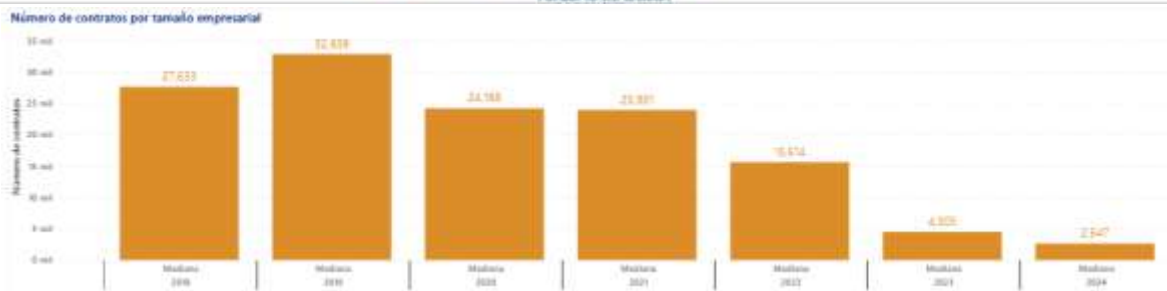


Número de proveedores como Pyme en SECOP II



Valor contratado por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa
Leyenda: Agregado, Menor, Mayor y Pequeño





Estimación de la Participación de MiPymes en SECOP

El resultado principal de este análisis es una estimación inicial del tamaño de los proveedores registrados tanto en SECOP como en el Registro Mercantil

Tabla 1: Identificación del tamaño empresarial de los proveedores en SECOP a partir de la información del Registro Mercantil

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	63.837	67.589	66.423	70.144	53.032
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Se observa que todas las series de años tienden a ser estables, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicas, que fue el único grupo empresarial que aumentó significativamente durante los años 2018 y 2021. El comportamiento positivo de las MiPymes se debe exclusivamente a la variación de la cantidad de microempresas, como se muestra en los gráficos 2 y 3.

Gráfico 2: Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

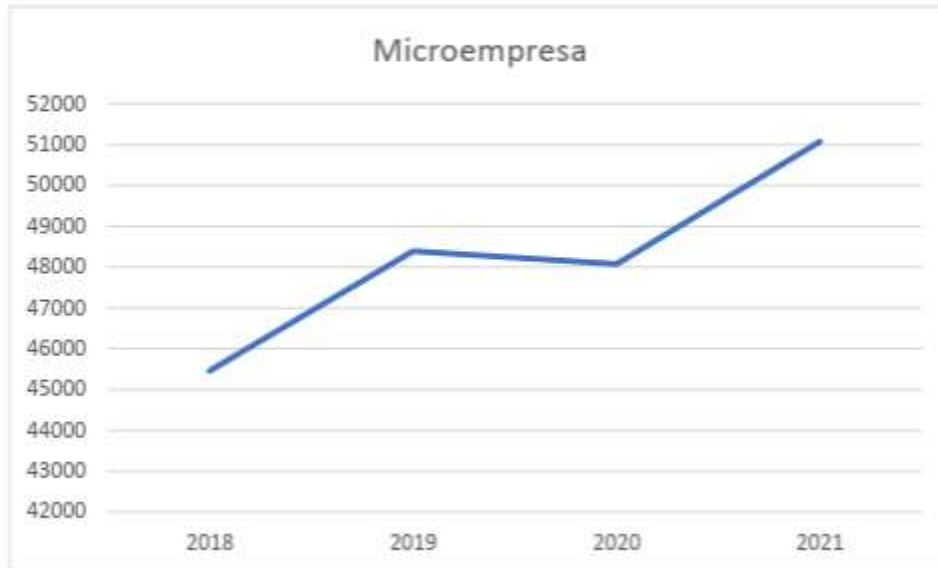


Gráfico 3: Evolución de la cantidad de MIPYMES identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

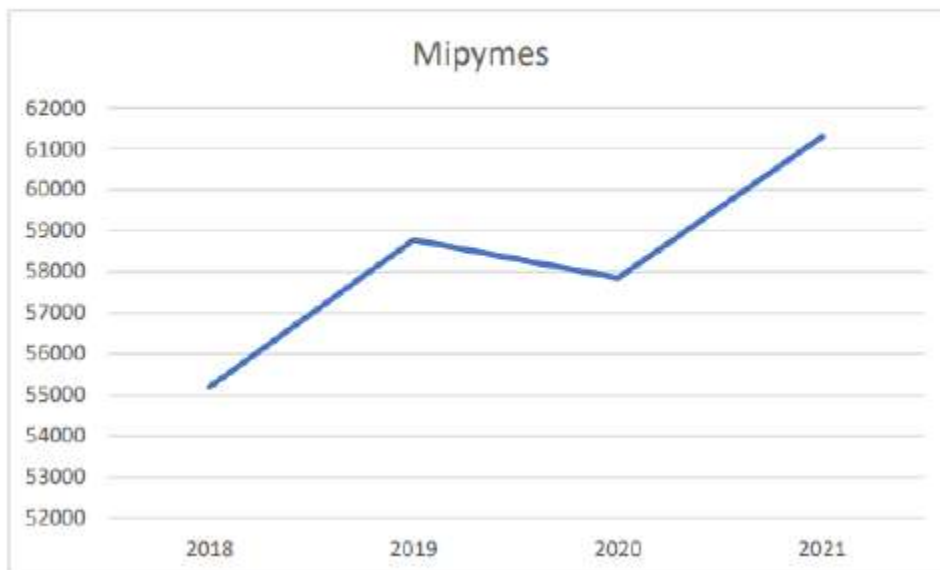
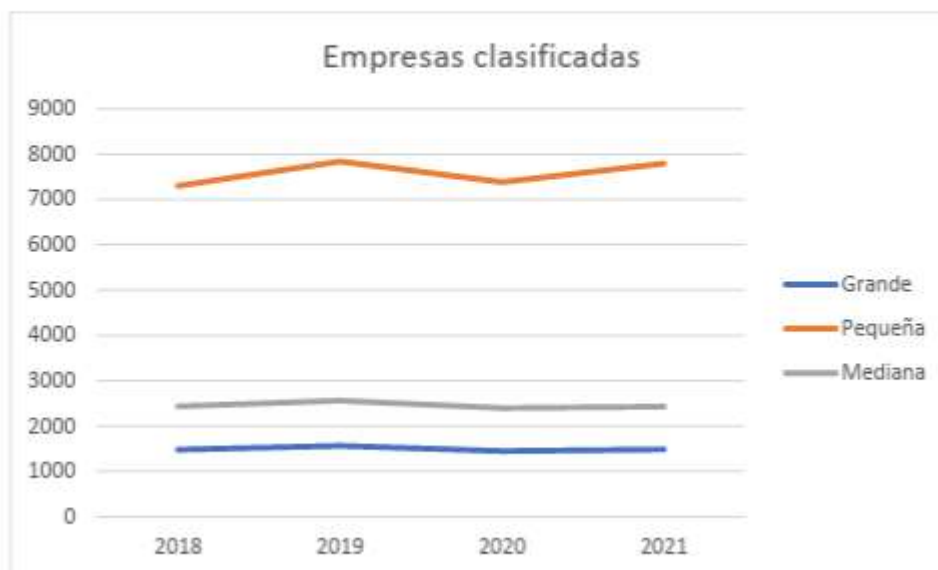


Gráfico 4: Evolución de la cantidad de empresas pequeñas, medianas y grandes identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil.



Criterios Diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para MiPymes en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, resulta necesario tener en cuenta algunos aspectos que aborda la disposición legal en comento.

La Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa", establece la necesidad de promover el acceso de las MIPYMEs al mercado de Compras Públicas, para lo cual resulta necesario definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el presente Proceso de Contratación.

Bajo este lineamiento, el Gobierno Nacional emite el Decreto 1860 de 2021 y establece dentro de sus principales criterios las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en procesos de selección competitivos que involucren MiPymes domiciliadas en Colombia, en consecuencia, esta última condición se acreditará por parte de los proponentes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

Así las cosas, el proceso de selección determinará las condiciones habilitantes definidas a partir de las consideraciones que soportan los estudios de oportunidad y conveniencia vinculantes para esta Convocatoria, lo anterior, en lo referente al cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación allí expuestos, en este sentido, se determinarán criterios menos exigentes respecto de algunos criterios de participación en atención a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección aquí descrito.

Por tanto, la incorporación propuesta por la Entidad para la implementación de los criterios diferenciales para MiPymes permite la adopción de medidas afirmativas que incentivan la participación de las mismas, advirtiendo que, bajo las condiciones de ejecución del presente proyecto no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, lo anterior, señalando que la regla de selección propuesta hace parte de los parámetros de habilitación y ponderación objetiva del proponente, lo anterior, a partir de un estudio comparativo de procesos cuyo objeto y alcance resultan similares a los definidos para la presente Convocatoria, y permiten la determinación de condiciones de selección acordes a la suficiencia y capacidad objetiva que determine la selección de la oferta más favorable para la Entidad.



En este sentido, la entidad dará aplicación al siguiente criterio diferencial enunciado en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, numeral:

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Parágrafo 2. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

La adopción de estas reglas de selección aplica para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, sí como en los procesos competitivos que Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, por tal motivo el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá definirá para el presente los relacionados con Indicadores Financieros y Organizacionales.

10.2. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

La Ley 2069 de 2020 (Ley de emprendimiento), por ejemplo, contempla medidas que favorecen la participación femenina en la contratación estatal través de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, así como puntajes adicionales en los procesos competitivos (licitaciones públicas, concurso de méritos y selecciones abreviadas, entre otros). También, la creación de factores de desempate en favor de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y mujeres cabeza de familia, cuya medida empezó a ser obligatoria a partir del 1 de enero de 2021.

Adicionalmente, la circular externa No. 004 de 2024, de la ANCP/CCE, invitó a las entidades estatales a incluir en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en sus procesos competitivos, requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales a favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con lo dispuesto el Decreto 1082 de 2015, "como medida de acción afirmativa para incentivar la participación femenina en el sistema de compras públicas".

Las compras públicas con enfoque de género son un instrumento clave para promover la equidad e inclusión social y económica. Por ello, la Agencia ha impulsado a las entidades públicas a promover la aplicación de criterios de sostenibilidad social en sus procesos contractuales, enfocándose en las mujeres y sus iniciativas empresariales, a fin de favorecer el desarrollo de sectores productivos feminizados y el ingreso al mercado laboral de personas tradicionalmente excluidas.

Según datos recientes de Confecámaras, "el 50,7% de las empresas en Colombia son lideradas por mujeres y el 51,1% de las nuevas empresas creadas en 2025 pertenece a mujeres empresarias. Su presencia es especialmente destacada en sectores como servicios (65%), salud (58%), alojamiento (57%) y educación (56)". La mayor representación femenina se encuentra en el sector de servicios administrativos y personales, seguido por el de industrias en movimiento en Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Bolívar y Quindío. (https://es.linkedin.com/posts/confecamaras_8m-reddec%C3%A1marasdecomerciodecolombia-activity-7436401449921744897-IMvY)

GUÍA PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Estado Colombiano desempeña un papel fundamental en la economía como comprador de bienes, servicios y obras, representando un porcentaje sustancial del Producto Interno Bruto –en adelante PIB–, del país. En este sentido, las Entidades compradoras se instituyen como agentes claves del mercado, e influyen en la demanda y oferta a través de su poder de compra.

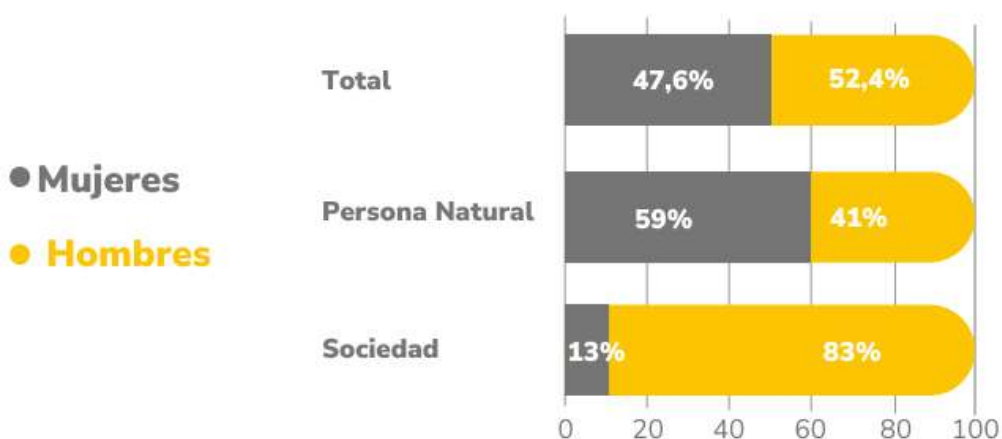
En este contexto, las adquisiciones públicas son una herramienta de política pública, para lograr una multiplicidad de objetivos económicos, sociales y ambientales, más allá de la mera adquisición de los bienes y servicios necesarios para que las Entidades cumplan con sus funciones. Así las cosas, se ha sostenido que ya no es posible medir la eficiencia de los sistemas de adquisiciones públicas en términos de una relación costo – precio únicamente, sino que es necesario incorporar medidas afirmativas que apunten a impactos integrales de la compra pública, en términos de sostenibilidad ambiental, social y económica.

Con esta nueva concepción de la eficiencia y modernización del Sistema de Compra y Contratación Pública, las compras con enfoque de género emergen como un instrumento indispensable para promover la equidad e inclusión social. Sobre el particular, resulta preciso advertir que la generación de oportunidades económicas para las mujeres está asociada al crecimiento económico, social y laboral; lo cual, permite la reducción de la pobreza, y el cierre de brechas, creando así escenarios que permitan difundir políticas en aras de prevenir violencias basadas en género. En este sentido corresponde a los Estados promover políticas de género que permitan su participación efectiva, equitativa y sustentada en el tiempo.

Ante este desafío, la contratación pública se erige como una oportunidad estratégica para generar autonomía económica y financiera a favor de las mujeres, en la medida que permite crear las condiciones para facilitar la participación de las empresas de su propiedad en los procesos de compra y contratación pública, lo cual implica una redistribución del presupuesto nacional más equitativa y sostenible. En esta línea, las políticas de adquisiciones con perspectiva de género son una estrategia que tiene como propósito promover la inclusión de empresas lideradas por mujeres, lo que contribuye significativamente a expandir sus mercados y oportunidades económicas, fortalecer su capacidad para generar empleo y mejorar su autonomía financiera.

Para el caso colombiano y lo que a empresas lideradas por mujeres corresponde, llama la atención que de 1.7 millones de las empresas registradas para el 2023, el 47,6% son de propiedad de mujeres y un 52,4% son de hombres. Ahora, del registro de empresas lideradas por mujeres se evidencia que en calidad de personas naturales su participación es del 59% y como empresas organizadas o constituidas en sociedad hay registros de participación en un 13%.

Gráfica Nro. 1 – Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica



Fuente: Tomado de Panorama de las Mujeres en el ámbito laboral y empresarial de Confecámaras⁶. - ONU Mujeres

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, con base en la información arrojada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en sus versiones I y II, analizó el comportamiento de la contratación por prestación de servicios de acuerdo con el género, esto, con el fin de evidenciar la participación de las mujeres en la celebración de esta tipología contractual con las Entidades Estatales. En el mencionado análisis se vislumbró que, durante la vigencia comprendida entre el 01 de enero de 2023 al 03 de octubre de 2024, las mujeres representaron el 43.5% de la contratación por prestación de servicios al suscribir un total de 598,671 contratos. Esto representa una diferencia del 6.9% en comparación con los hombres, pues los referidos celebraron 503,634 contratos de prestación de servicios con las Entidades Estatales, cifra esta, que corresponde a una participación del 36.6%.

Tabla 1. Comportamiento de género por valor y número de contratos de prestación de servicios – (01/01/2023 a 03/10/2024)

Género	Contrato	% Contratos	Valor	% Valor
Hombre	503,634	36.6	\$9,807,562,389,689	32.2
Mujer	538,671	43.5	\$11,762,155,134,390	38.6
Otro	887	0.1	\$19,782,234,198	0.1
No Definido	274,481	19.9	\$8,867,898,234,154	29.1
Total	1,377,673	100%	\$30,457,397,992,430	100%

Fuente: SECOP I y SECOP II.

Elaboración: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de esta Agencia.

Adicional a lo expuesto, se evidencia que del 100% de la información recogida, 274,481 contratos que equivalen al 19.9% corresponden a aquellos proveedores con un género no definido. Por lo anterior, y para hacer un análisis por vigencias, se excluye este campo de la muestra. Aclarada esta situación, se ilustra la información por anualidades:

Tabla 2. Comportamiento género por valor y número de contratos de prestación de servicios – Vigencia 01/01/2023 a 03/10/2024

Género	2023				2024			
	Contratos	% Contratos	Valor total	% Valor	Contratos	% Contratos	Valor total	% Valor
Hombre	266,818	45.8	\$4,953,265,568,401.00	45.5	236,916	45.5	\$4,854,296,821,288.00	45.4
Mujer	315,013	54.1	\$5,932,339,881,850.00	54.4	283,658	54.5	\$5,829,815,252,539.00	54.5
Otro	455	0.1	\$9,769,604,342.00	0.1	432	0.1	\$10,012,629,856.00	0.1
Total	582,286	100%	\$10,895,375,054,593.00	100%	520,906	100%	10,694,124,703,683.00	100%

Fuente: SECOP I y SECOP II.

Elaboración: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de esta Agencia.

Por otro lado, es preciso indicar que las mujeres pueden participar de los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales, es decir; licitaciones públicas, concurso de méritos y selecciones abreviadas, entre otros. Una manera de llegar a ello es a través de la figura de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, la cual fue creada como una medida afirmativa por la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020–, y reglamentada por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.14. al Decreto 1082 de 2015.

Con la expedición de las normas anteriormente citadas se crearon incentivos para facilitar y garantizar la participación de los Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compra y Contratación Pública mediante la aplicación de requisitos habilitantes diferenciales y asignación de puntajes adicionales.

En el 2023-2024 el porcentaje de participación de la mujer aumentó a 48,61% en cargos directivos del Estado

El total de cargos directivos reportados es de 14.770, de los cuales 4.189 pertenecen a entidades del orden nacional y 10.581 a entidades del orden territorial. De estos 14.011 son los cargos que están provistos y están organizados de la siguiente manera: En el Máximo Nivel Decisorio están provistos 6.158 cargos, de los cuales 2.885 cargos son ocupados por mujeres, y en el Otro Nivel Decisorio están provistos 7.853 cargos, de los cuales 3.926 son ocupados por mujeres, es decir, que porcentualmente se tiene un 46,85% de participación femenina en el Máximo Nivel Decisorio y 49,99% en el Otro Nivel Decisorio.

En este sentido, se observa que hay una tendencia progresiva en la ocupación de mujeres en los cargos de nivel decisorio de las entidades públicas, pues en comparación con la vigencia 2022 se ha pasado de un 45,6% en el Máximo Nivel Decisorio a un 46,85% y de un 48,1% a un 49,99% en el Otro Nivel Decisorio.

El comportamiento de la participación efectiva de las mujeres en los niveles decisorios en las ramas y órganos del poder público es positivo, toda vez que se cumple con el porcentaje señalado en la Ley 581 de 2000 y se avanza hacia la paridad de género en los cargos de toma de decisiones.

Gráfica 1. Comparación de la participación de la mujer en el MND por ramas y órganos del poder público vigencia 2022-2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En cuanto al orden territorial, en el Máximo Nivel Decisorio la participación femenina, tanto en la vigencia 2022 como en esta se encuentra en el rango del 40%, con aumentos progresivos de 4 puntos porcentuales en las gobernaciones, al pasar de un 43,7% a 47,62% y en las alcaldías capitales de 2.3 puntos porcentuales al pasar de 46,2% a 47,61%, tal y como se puede evidenciar en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Comparativo MND en el nivel territorial vigencias 2022 -2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

La adopción de las reglas mencionadas en el Decreto 1860 de 2021 aplica solamente para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los

procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, por tal motivo el FDSL SI DEFINIRÁ para el presente criterios diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres.

11. ESTUDIO FINANCIERO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación”, a su vez la TVEC brinda el “Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación” por lo tanto, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido de acuerdo con su participación.

Indicadores de Capacidad Financiera

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes”, el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses Además de su capacidad organizacional.

Índice de Liquidez: determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Índice de Endeudamiento: determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

Capital de trabajo: este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

Es recomendable el uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Para el capital de trabajo, el IMCTC no realiza un análisis estadístico ni presupuestal, considerando que los proponentes deberán acreditar como mínimo el 100 % del presupuesto oficial, a fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato. Este recurso es clave para cubrir los costos iniciales asociados a la adquisición de bienes, servicios, transporte y demás gastos operativos, asegurando la continuidad de las actividades y la entrega de resultados en los plazos establecidos.

El 100% del capital de trabajo requerido por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, se sustenta en la necesidad de contar con liquidez suficiente para cubrir el ciclo operativo, teniendo en cuenta que, según la Superintendencia de Sociedades, el promedio de rotación de cartera en Colombia oscila entre 60 y 90 días, mientras que en el sector público los pagos pueden superar dicho periodo, de este modo, el capital de trabajo financia el desfase temporal entre las erogaciones iniciales y los desembolsos contractuales, además, estudios de la ANDI indican que las empresas que mantienen un capital de trabajo equivalente al menos al 15 % de sus ventas operativas reducen en un 30 % el riesgo de incumplimiento financiero y operativo en la ejecución de los contratos, lo que reafirma la pertinencia de solicitar el 100% del Presupuesto Oficial en el Indicador de Capital de Trabajo para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del contrato.

Indicadores de Capacidad Organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Unidad operacional}}{\text{Activo total}}$

Rentabilidad sobre patrimonio: determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

11.1. Proyección de los Indicadores Financieros

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de Instituto Municipal, o con otras entidades públicas.

La muestra analizada permite al Instituto Municipal de Cultura y Turismo tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, el IMCTC se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera:

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los RUP de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{ni=1}^{\text{Componente 1 del indicador}})}{(\sum_{ni=1}^{\text{Componente 2 del indicador}})}$$

a. Gestión de las Empresas afines con la actividad económica (SUPERSOCIEDADES):

Los indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía.

El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones. Para cada actividad económica se validará un número de empresas que permita evidenciar la tendencia del sector y el comportamiento en los últimos tres años.

Para el caso de analizar el comportamiento de las principales variables financieras y organizacionales, se tomaron como muestra para hallar los indicadores, los datos de las empresas identificadas como posibles oferentes, cuya información de soporte fue descargada de la página oficial de la Superintendencia de sociedades con cierre de los estados Financiero a 31 de diciembre de 2024.

Dando cumplimiento a los parámetros y guías de Colombia compra eficiente se elaboró una matriz de indicadores requeridos para la toma de decisiones tomando una muestra de 30 empresas inscritas ante la super intendencia de sociedades, en actividades relacionados con el subsector de consultorías, el cual se encuentra dentro del sector de servicios y se caracteriza por ofrecer asesoría especializada a empresas en diversas áreas como: gestión financiera, administración, y optimización de procesos contables, entre otros.

En esta matriz se tomaron los indicadores y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador, buscando minimizar sesgos. La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan es tomada directamente de la superintendencia de sociedades a través del portal: "SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA" el cual permitió descargar la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 de las diferentes empresas obligadas a reportar información.

Para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá es importante seleccionar adecuadamente la prestación de servicios necesarios para realizar la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con experiencia en asuntos relacionados con el objeto del proceso contractual, que satisfagan los requerimientos planteados a continuación:

- Actividades financieras
- Actividades de consultoría y asesoría
- Actividades administrativas, técnicas y operativas
- Actividades De Contabilidad, teneduría De Libros, Auditoria Financiera Y Asesoría Tributaria.

NIT	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800048991	Eca int y consultorias de colombia sas	1,9336227	0,05595538		0,02326943	0,00100825
900488875	Asesorias contables Jalam sas	0,4072876	0,551308837		0,126441162	0,056733032
900232534	valorar sa	1,4273889	0,66495985	0,033581011	0,007363324	0,002467009
800131690	avance organizacional consultores sas bic	15,024889	0,115413904		0,277699702	0,245649295
901008462	bustos y contadores sas	10,0885	0,079437582		-0,222850239	-0,205147555
830008196	ATI internacional sas	10,345623	0,041175877	13,52757151	0,089568081	0,085880037
830070685	D.contadores sas	2,6334203	0,561059746		0,486858047	0,213701595
830073117	tec y consultoria financiera s.a	0,2229138	0,650666845		0,975868686	0,340903287
900612307	velasquez y asociados sas	0,0082951	1,453616549		0,558383385	0,253291944
830094530	valeriano sas	2,7972870	0,532544365		0,144962617	0,067763592
830052929	Audilimited contadores publicos sas	0,6851111	0,977266396		-3,109242447	-0,070684286
830098697	vaf auditores y consultores ltda	16,547154	0,037257187		0,083231693	0,080130714
830130023	Idaia sas	0,2913063	1,072290745	0,274358993	-0,176863431	0,012785589
830501482	consultores integrales de colombia sas	0,757377	1,177424089		-0,000696812	-0,000696812
800015821	Contabler sa	1,0112654	0,831358113	0,27525014	0,043648853	0,007361025
860005813	Deloitte & touche sas	2,5612391	0,567409321		0,123282104	0,053330689
822001710	proyectos y sistemas contables sas	1,9779439	0,39389623		-0,48244772	-0,292413382
900234799	Advantage consulting sas	3,7646562	0,283303969	7,363160649	0,118995051	0,085283281
830087219	Proasem sas	2,8962531	0,255733588	10,68115799	0,305419726	0,227313644
900352161	Audit & consulting company sas	1,8211753	0,402129814	3,21345679	0,281664688	0,16839892
900380987	sociedad colombiana de consultoria sas	0,2678238	0,292421037	17,76202532	0,032967233	0,023326921
900410098	administracion y negocios nutibarra	0,5952161	0,918439701	1,942509847	0,503088995	0,041032089
900432392	Prodigia SAS	14,415541	0,07051877	2,497382294	0,133913215	0,12446982
900608859	sc consulting colombia sas	0,7001048	1,392551475	14,52963943	1,160921059	0,455721274
800210237	contables asociados tributar asesores sas	0,5100947	0,421582461		0,302062575	0,174718291
900642712	Asesorias Consultoria Proyectos Empresariales S A S	1,900364	0,796688256	2,805044629	0,351001154	0,071362657



900772852	stat consult group sas	-	0,024194779		0,144161995	0,140674028
900889511	AFELCAMSAS	2,5604535	0,390555809	27,7098061 6	0,009828497	0,005989921
900943048	PWC Contadores sas	1,8076631	0,550518034	42,3643151 6	0,441873222	0,198614045
901035034	FB global sas	10,104154	0,142370603	54,4681479 7	0,449853694	0,385807753

Teniendo en cuenta la información recopilada, se realizó un análisis estadístico descriptivo para obtener una referencia del sector, en lo que refiere a la capacidad financiera y organizacional, siguiendo los lineamientos del Manual de Colombia Compra Eficiente, el cual establece el procedimiento para determinar la muestra financiera. El análisis de la muestra es el siguiente:

ANÁLISIS ESTADÍSTICO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL									
INDICE DE LIQUIDEZ		INDICE DE ENDEUDAMIENTO		COBERTURA DE INTERESES		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
Media	3,66880 4135	Media	0,52346 831	Media	13,2964 9386	Media	0,10614 092	Media	0,09849 256
Error típico	0,88948 306	Error típico	0,07439 4726	Error típico	4,24468 9622	Error típico	0,12562 76	Error típico	0,02854 858
Mediana	1,86076 9663	Mediana	0,47706 3413	Mediana	7,36316 0649	Mediana	0,13017 719	Mediana	0,07574 669
Moda	#N/D	Moda	#N/D	Moda	#N/D	Moda	#N/D	Moda	#N/D
Desviación estándar	4,87189 9365	Desviación estándar	0,40747 6694	Desviación estándar	16,4396 1222	Desviación estándar	0,68809 072	Desviación estándar	0,15636 701
Varianza de la muestra	23,7354 0343	Varianza de la muestra	0,16603 7256	Varianza de la muestra	270,260 8499	Varianza de la muestra	0,47346 884	Varianza de la muestra	0,02445 064
Curtosis	1,50453 7627	Curtosis	- 0,20371 693	Curtosis	1,90764 5068	Curtosis	17,2807 097	Curtosis	1,01922 578
Coficiente de asimetría	1,66686 0652	Coficiente de asimetría	0,71295 5452	Coficiente de asimetría	1,58709 0603	Coficiente de asimetría	- 3,55504 854	Coficiente de asimetría	- 0,02301 166
Rango	16,5471 5368	Rango	1,42942 177	Rango	54,4345 6696	Rango	4,27016 351	Rango	0,74813 466
Mínimo	0	Mínimo	0,02419 4779	Mínimo	0,03358 1011	Mínimo	- 3,10924 245	Mínimo	- 0,29241 338
Máximo	16,5471 5368	Máximo	1,45361 6549	Máximo	54,4681 4797	Máximo	1,16092 106	Máximo	0,45572 127
Suma	110,064 1241	Suma	15,7040 4931	Suma	199,447 4079	Suma	3,18422 754	Suma	2,95477 666
Cuenta	30	Cuenta	30	Cuenta	15	Cuenta	30	Cuenta	30
Mayor (1)	16,5471 5368	Mayor (1)	1,45361 6549	Mayor (1)	54,4681 4797	Mayor (1)	1,16092 106	Mayor (1)	0,45572 127
Menor(1)	0	Menor(1)	0,02419 4779	Menor(1)	0,03358 1011	Menor(1)	- 3,10924 245	Menor(1)	- 0,29241 338
Nivel de confianza(9 5.0%)	1,81919 7121	Nivel de confianza(9 5.0%)	0,15215 4298	Nivel de confianza(9 5.0%)	9,10395 3796	Nivel de confianza(9 5.0%)	0,25693 73	Nivel de confianza(9 5.0%)	0,05838 84
*Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento									

De acuerdo lo anterior, garantizando la pluralidad de oferentes y dando cumplimiento a los preceptos establecidos por el gobierno nacional los interesados en participar en el presen proceso de contratación deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual \geq 1.86
Índice de endeudamiento	Menor o igual a (\leq) 0.52
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a \geq 3.5 ó indeterminado

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a \geq 0.13
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a \geq 0.07

Nota: para el caso del indicador de razón de cobertura, los participantes cuyo resultado sea indeterminado por presentar gastos financieros en cero, cumplen con el indicador.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación.

Además, su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumaran para obtener el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de acuerdo con las siguientes formulas.

Índice de liquidez: $X = (AC M * \%p) + (AC M * \%p) + (AC nM * \%p) / (PC M * \%p) + (PC M * \%p) + (PC nM * \%p) \geq 1.86$

Dónde:

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nivel de endeudamiento: $X = (PT M * \%p) + (PT M * \%p) + (PT nM * \%p) / (AT M * \%p) + (AT M * \%p) + (AT nM * \%p) \times 100 \leq 0.52$

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Razón de cobertura de intereses: $X = (UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p) / (GI M * \%p) + (GI M * \%p) + (GI nM * \%p) \geq 3.5$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio: $X = (UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p) / (P M * \%p) + (P M * \%p) + (P nM * \%p) \times 100 \geq 0.13$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos: $X = (UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p) / (A M * \%p) + (A M * \%p) + (A nM * \%p) \times 100 \geq 0.07$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad.

El proponente debe cumplir con los indicadores mencionados anteriormente, con base en la información contenida en el RUP.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, si este certificado contiene los indicadores solicitados en el cuadro de indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme, bastara con su presentación y se evaluara teniendo los indicadores presentados.

Índice de Capital de Trabajo

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	# OFERENTES	VALOR DEL CONTRATO	CAPITAL DE TRABAJO (> o = al)
1	CAS-OAJ-SAM-008-2025	GOBERNACION DEL CASANARE	IMPLEMENTACIÓN DE TRATAMIENTO BASICO POR PRIMEROS AUXILIOS DOCUMENTALES Y ELABORACIÓN DE INVENTARIOS DEL FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO DE 1.120 METROS LINEALES DE ARCHIVO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS	Selección abreviada por menor cuantía	3.5 meses	1	\$313.079.480	Mayor o igual al 50% del valor estimado como presupuest o oficial
2	FDLSC-SAMC-002-2025	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA TOMA FISICA Y MEDICION POSTERIOR (AVALUOS TECNICOS, DETERIORO, MODIFICACION DE VIDAS UTILES, VALORIZACIONES ,) DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL Y DE CONTROL ADMINISTRATIVO	Selección abreviada por menor cuantía	4 meses	11	\$166.960.538	100%
3	FDLUSA-SAMC-015-2025	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	TOMA FISICA DE TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL	Selección abreviada por menor cuantía	5 meses	5	\$ 39.882.969	100%



			FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN (LA MEDICION POSTERIOR DE LOS BIENES CLASIFICADOS COMO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO MAYORES A 2 SMMLV - LA MEDICION POSTERIOR DE LOS BIENES QUE ESTEN EN LA CUENTA 15 (INVENTARIOS NO EXPLOTADOS) DE VIGENCIAS ANTERIORES - EL DETERIORO DE LOS BIENES CLASIFICADOS COMO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SUPERIORES A 35 SMMLV Y EL AVALUO DE AQUELLOS BIENES SOBRANTES EN LA TOMA FISICA DE INVENTARIO)					
4	DSPSA-004-2025	DISTRISegurIDA D	CONTRATAR EL LEVANTAMIENTO , TOMA FÍSICA DEL INVENTARIO, CODIFICACION Y VALORACIÓN DE TODOS LOS ACTIVOS FIJOS: BIENES MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE LABORATORIO, FLOTA Y TRANSPORTE, EQUIPOS DE OFICINA, DE PROPIEDAD Y EN SERVICIO DE DISTRISegurIDA D SEGÚN LAS NORMAS NICSP	Selección abreviada por menor cuantía	6 meses	3	\$198.000.000	100%
5	FDLSF-SAMC-008-2025	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR MEDICIÓN POSTERIOR, CONCEPTOS TÉCNICOS, AVALÚO DE INMUEBLES Y TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, Y LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE CONFORME AL MARCO	Selección abreviada por menor cuantía	3 meses	6	\$ 73.015.500	100%

			NORMATIVO VIGENTE PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Enlaces de consulta SECOP II,

1	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8662298&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8664175&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
3	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8782545&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
4	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9228354&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
5	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9298323&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

De acuerdo con la Tabla anterior, se identifica que la mayoría de las Entidades analizadas incluyen en sus procesos contractuales un Indicador de capital de Trabajo como Requisito Habilitante relacionado con la Capacidad Financiera del 100% del Presupuesto Oficial.

Para el capital de trabajo, el IMCTC establece que los proponentes deberán acreditar como mínimo el 100% del presupuesto oficial, a fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato. Este recurso es clave para cubrir los costos iniciales asociados a la adquisición de bienes, servicios, transporte y demás gastos operativos, asegurando la continuidad de las actividades y la entrega de resultados en los plazos establecidos.

El 100% del capital de trabajo requerido por el IMCTC, se sustenta en la necesidad de contar con liquidez suficiente para cubrir el ciclo operativo, teniendo en cuenta que, según la Superintendencia de Sociedades, el promedio de rotación de cartera en Colombia oscila entre 60 y 90 días, mientras que en el sector público los pagos pueden superar dicho periodo, de este modo, el capital de trabajo financia el desfase temporal entre las erogaciones iniciales y los desembolsos contractuales, además, estudios de la ANDI indican que las empresas que mantienen un capital de trabajo equivalente al menos al 15 % de sus ventas operativas reducen en un 30 % el riesgo de incumplimiento financiero y operativo en la ejecución de los contratos, lo que reafirma la pertinencia de solicitar el 100% del Presupuesto Oficial en el Indicador de Capital de Trabajo para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del contrato.

Índices de capacidad financiera y Índices de capacidad organizacional

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes”, el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses Además de su capacidad organizacional.

Índice de Liquidez: determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Índice de Endeudamiento: determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capital de trabajo: este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Rentabilidad sobre patrimonio: determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Observaciones:

a. Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Alcaldía Local de Santa Fe, al respecto de este proceso.

b. El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual ≥ 1.86
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a (\leq) 0.52
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional/Gastos por interés	Mayor o igual a ≥ 3.5 ó indeterminado
Capital de Trabajo (*)	Activo corriente - pasivo corriente	Mayor o Igual al 100% del presupuesto Oficial
Rentabilidad del Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a ≥ 0.13
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a ≥ 0.07

(*) Para el capital de trabajo, la Entidad no realiza un análisis estadístico ni presupuestal, considerando que los proponentes deberán acreditar como mínimo el 100 % del presupuesto oficial, a fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato. Este recurso es clave para cubrir los costos iniciales asociados a la adquisición de bienes, servicios, transporte y demás gastos operativos, asegurando la continuidad de las actividades y la entrega de resultados en los plazos establecidos.

El 100% del capital de trabajo requerido por el IMCTC, se sustenta en la necesidad de contar con liquidez suficiente para cubrir el ciclo operativo, teniendo en cuenta que, según la Superintendencia de Sociedades, el promedio de rotación de cartera en Colombia oscila entre 60 y 90 días, mientras que en el sector público los pagos pueden superar dicho periodo, de este modo, el capital de trabajo financia el desfase temporal entre las erogaciones iniciales y los desembolsos contractuales, además, estudios de la ANDI indican que las empresas que mantienen un capital de trabajo equivalente al menos al 15 % de sus ventas operativas reducen en un 30 % el riesgo de

incumplimiento financiero y operativo en la ejecución de los contratos, lo que reafirma la pertinencia de solicitar el 100% del Presupuesto Oficial en el Indicador de Capital de Trabajo para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del contrato.

11.2. Indicadores como Criterios Diferenciales de Emprendimientos y Empresas de Mujeres y/o Mipymes

Para MIPYMES, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el Artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Por lo tanto y una vez realizado el análisis correspondiente y con la finalidad de promover y facilitar la participación de un mayor número de proveedores dentro del presente proceso, y adoptando buenas prácticas contractuales, la Entidad determino que, para el presente proceso se tomarán como criterios diferenciales los aspectos señalados en los numerales 3 y 4 (Índices de capacidad financiera y Índices de capacidad organizacional).

INDICADORES FINANCIEROS CON CRITERIO DIFERENCIAL

Una vez analizados los Indicadores Financieros conforme a las tres metodologías establecidas anteriormente, se establecen los siguientes criterios diferenciales mediante la aplicación un rango el +/-10% según corresponda del valor inicial obtenido para los siguientes Indicadores: i) Índice de Liquidez, ii) Índice de Endeudamiento, iii) Razón Cobertura de Intereses y iv) Capital de trabajo.

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETRO SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual \geq 1.67
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo total	Menor o igual a (\leq) 0.57
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional/Gastos por interés	Mayor o igual a \geq 3.15 ó indeterminado
Capital de Trabajo (*)	Activo corriente – pasivo corriente	Mayor o Igual al 90% del presupuesto Oficial
Rentabilidad del Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a \geq 0.11
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a \geq 0.63

La entidad estableció un factor de disminución de los indicadores en un 10% para el presente proceso con el fin de dar cumplimiento con el criterio diferencial, previo cumplimiento de requisitos. Para explicar técnicamente la tendencia utilizada en los indicadores de capacidad financiera y organizacional más flexibles en favor de las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres se toma como referencia el documento técnico, que cita en las conclusiones:

“La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente presenta el estudio del sector para determinar la conveniencia de incluir los requisitos habilitantes diferenciales y los puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres. Con este estudio se cumple la reglamentación establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, al explicarse de manera clara y precisa las razones que sustentan la escogencia de algunos requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres. y los motivos por los que se excluyeron otros. Asimismo, se expone la justificación de la decisión de incorporar en los documentos tipo sobre los cuales recae el estudio puntajes adicionales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres. Por último, se demuestra que la elección de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizó con base en un estudio objetivo en el marco de un análisis de la información financiera de las empresas del sector, a partir de la cual se determinó la viabilidad de establecer Índices de capacidad financiera y organizacional más flexibles en favor de las Mipyme”.

Dicho esto, la Ley 2069 de 2020 correspondiente a la Ley de Emprendimiento, y la Ley 590 de 2000 para Mipymes establecen un marco de promoción y fortalecimiento empresarial para garantizar

condiciones más equitativas de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de iniciativas de emprendimiento, incluyendo aquellas lideradas por mujeres. En este sentido, el Decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales para definir los requisitos habilitantes y los indicadores financieros de acuerdo con la naturaleza, objeto y riesgo del contrato, siempre bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

En ese sentido, una reducción del 10% para los indicadores financieros para Mipymes y emprendimientos de mujeres no desvirtúa los principios de selección objetiva ni igualdad de trato de los que habla en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, dado que la medida es diferencial positiva y encuentra respaldo en la normativa de promoción empresarial, es por ello que se trata de una acción afirmativa que garantiza el acceso de actores tradicionalmente más vulnerables frente a empresas de mayor tamaño, alineándose con el principio de pluralidad de oferentes y con los lineamientos de política pública de apoyo a emprendimientos femeninos (CONPES 3866 de 2016).

Adicional, desde el análisis financiero, la reducción del 10% representa un ajuste equilibrado y técnicamente sustentable por lo siguiente:

a. Proporcionalidad: No elimina el requisito financiero, lo que protege el interés de la Entidad y la correcta ejecución del contrato, pero sí flexibiliza el umbral de entrada para empresas con menor músculo financiero.

b) Inclusión sin riesgo excesivo: Un margen del 10% es suficiente para equilibrar el acceso de Mipymes y emprendimientos de mujeres sin comprometer la solvencia mínima requerida para mitigar riesgos de incumplimiento.

c) Evidencia de mercado: Estudios de competitividad empresarial muestran que las Mipymes suelen presentar márgenes de liquidez y endeudamiento menos robustos que las grandes empresas, y un diferencial del 10% se ajusta a esa realidad, ampliando la pluralidad de oferentes sin distorsionar el mercado.

d) Beneficio al proceso: Al permitir mayor participación, se incrementa la competencia y se mejora la eficiencia del gasto público, en concordancia con el principio de economía y selección objetiva.

e) Equilibrio técnico financiero: Una reducción mayor podría poner en riesgo la sostenibilidad y correcta ejecución contractual, mientras que una menor tendría un efecto limitado en la participación. El 10% es, por tanto, el punto óptimo entre inclusión y seguridad financiera.

En conclusión, el 10% se constituye en un umbral técnico, razonable y jurídicamente respaldado, que promueve la participación efectiva de MiPymes y emprendimientos de mujeres, fortalece la pluralidad de oferentes y mantiene la capacidad de respuesta financiera necesaria para la adecuada ejecución contractual reduciendo la probabilidad de poner en riesgo la ejecución del mismo.

12. ANÁLISIS DE LA OFERTA

12.1. ¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas naturales o Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros: Servicios educativos y de Formación; Organizaciones y clubes; de acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras, en las últimas vigencias (2020-2025).

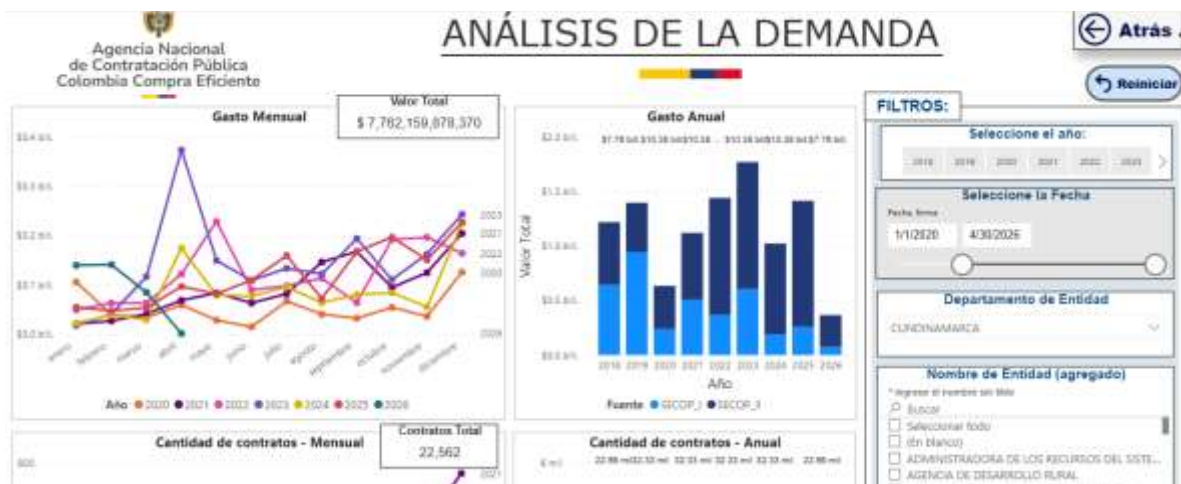
Por tal motivo, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes y cuando en las entidades analizadas, los contratistas seleccionados en las diferentes vigencias por las entidades contratantes, no se repiten.

Lista de Códigos UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101500	Servicios de Gestión, Servicios	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de

	Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos		negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80131800	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Servicios de administración inmobiliaria
80141500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados
84111500	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios contables

De acuerdo con el objeto del contrato, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá procede a realizar el análisis por los códigos UNSPSC el cual abarca las actividades a desarrollar en el presente proceso. A través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente por medio del Visualización de la Oferta se realiza el siguiente análisis:



Tal y como se logra evidenciar en el rango analizado a través de la herramienta de Colombia Compra Eficiente se identifican diversos proveedores para los códigos UNSPSC para las vigencias 2020 a 2026 se adjudicaron aproximadamente más de 7.700 millones a través de 22.562 contratos relacionados con los servicios contemplados en el marco del presente proceso contractual.

13. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

13.1. Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad.

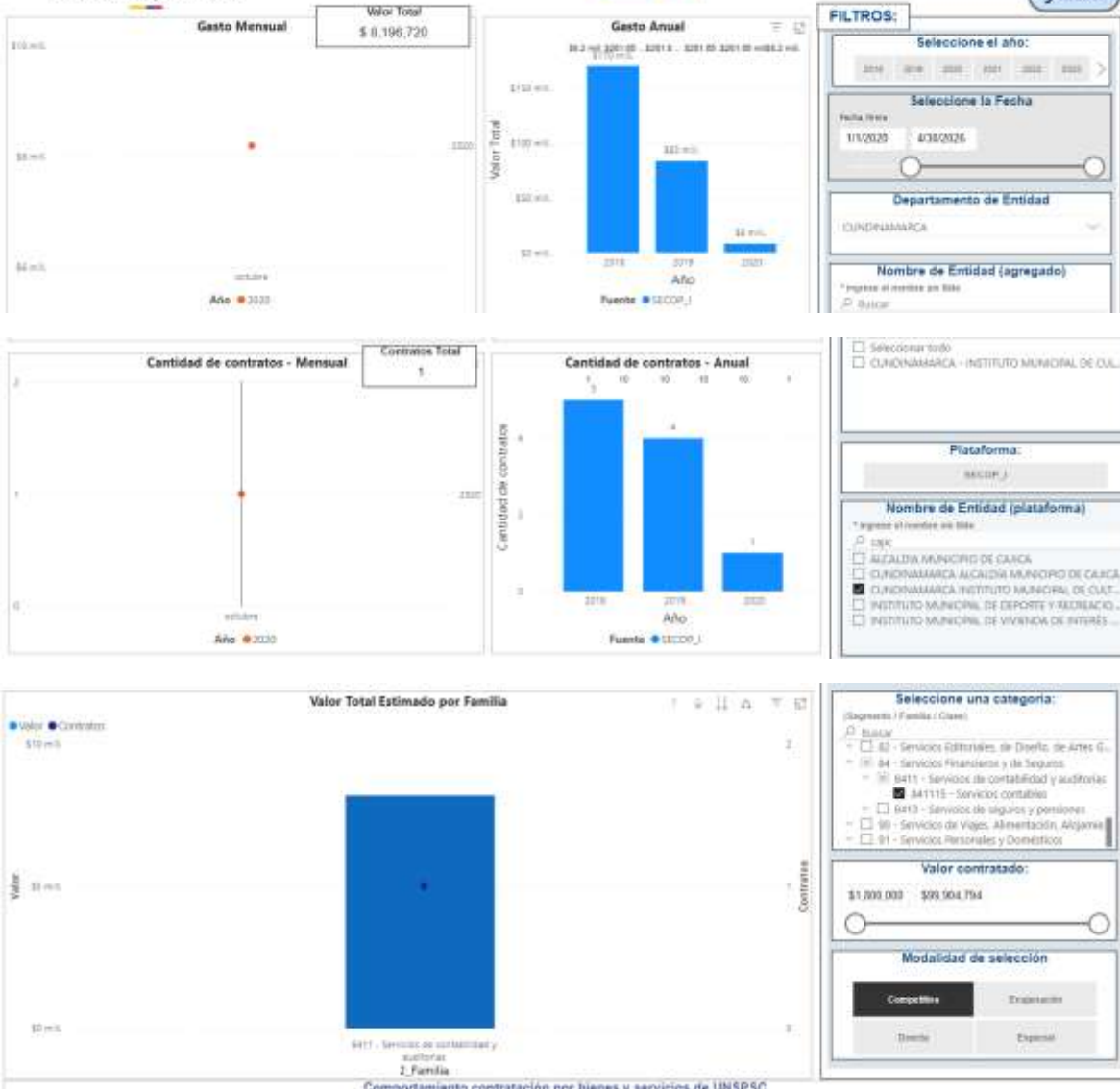
Como parte de las herramientas proporcionada por Colombia Compra Eficiente se utiliza el SECOP I y II para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

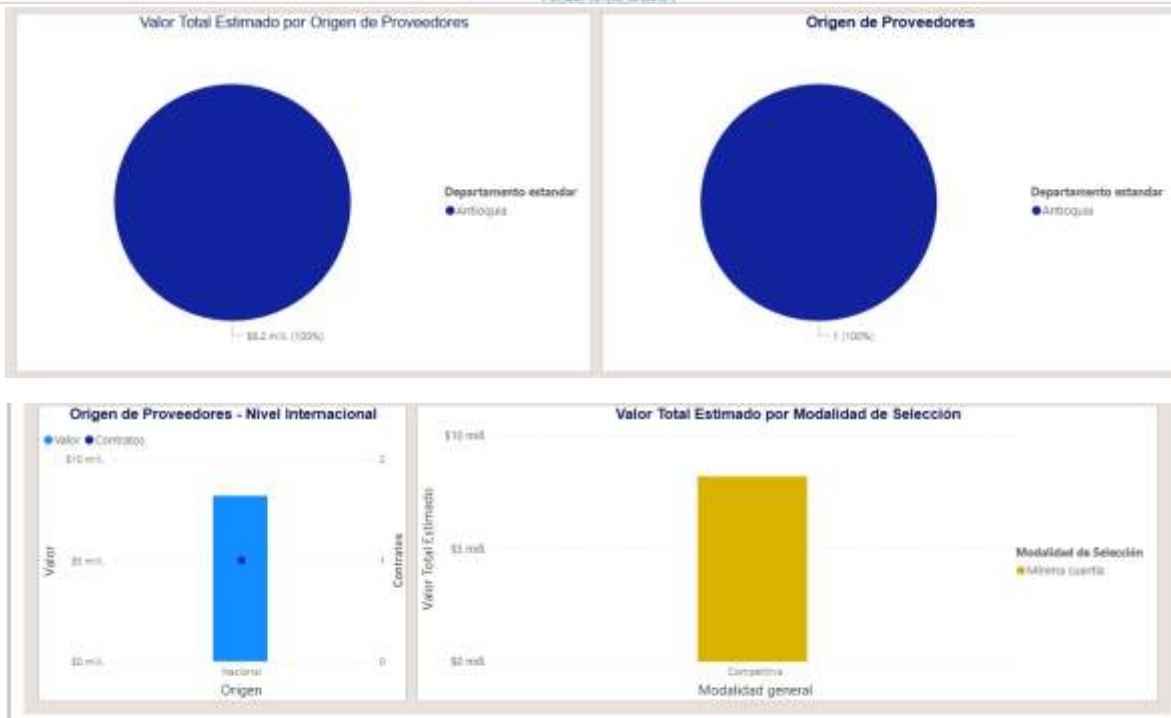
[↺ Reiniciar](#)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8411 - Servicios de contabilidad y auditorías	1	\$8.196.720	100.00%	1	\$8.196.720	100.00%
Total	1	\$8.196.720	100.00%	1	\$8.196.720	100.00%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFlT0NTEtNDIkdjY2IjLXlTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsmMiOjR9>

La entidad ha adelantado los siguientes procesos para la contratación:

Referencia	MC 07 – 2020
Entidad contratante	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ
Modalidad de selección del contratista	Mínima cuantía
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL INVENTARIO, VALORACIÓN, CONCILIACIÓN CONTABLE, ELABORACIÓN, ASIGNACIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS A LOS ACTIVOS FIJOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF PARA ENTIDADES PUBLICAS.
Plazo	Dos (02) meses
N° de oferentes	6
Valor	\$8.196.720
Enlace SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11163570

Incorporación del Modelo de Abastecimiento estratégico - Inversión histórica de la entidad

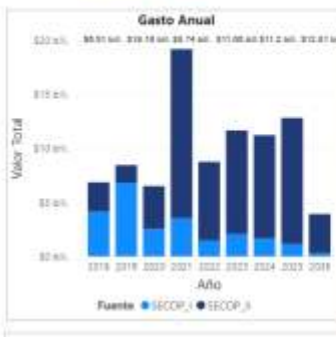
Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad de la entidad relacionada con un bien o un servicio, realizando además un análisis del gasto de la entidad en diferentes vigencias. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda visualizar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC).



ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



FILTROS:

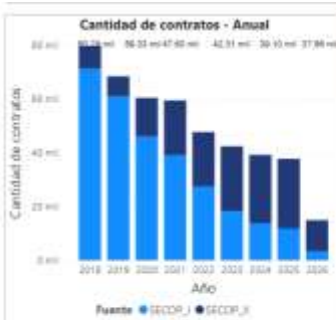
Seleccione el año: 2018, 2021, 2022, 2023, 2024, 2026

Seleccione la Fecha: Fecha Inicio: 1/1/2020, Fecha Fin: 4/21/2026

Seleccione una categoría: (Seguente / Familia / Clase)

Buscar

- 0012 - Servicios legales
- 0013 - Servicios inmobiliarios
- 001315 - Alquiler y arrendamiento de pr...
- 001316 - Ventas de propiedades y edifi...
- 001317 - Servicios de custodia y fidei...
- 001318 - Servicios de administración in...



001218 - Servicios de administración in...

- 0014 - Comercialización y distribución
- 0015 - Política comercial y servicios
- 0016 - Servicios de administración de empr...
- 01 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento seleccionado:

Buscar

- SECCOPIAR 3000
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolívar
- Boyacá

Plataforma:

SECOP_I, SECOP_II

Valor Contratación
\$73.99 bill.

Número de Proveedores
131.47 mil

Número de Contratos
301.17 mil



CLUSTER DEVELOPMENT SAS

INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGURIDAD

REICY PAOLA VILLALBA ROMERO

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

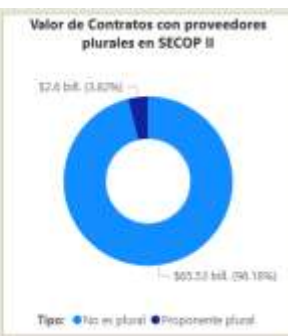
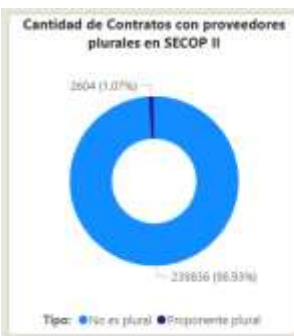
Seleccionar todo

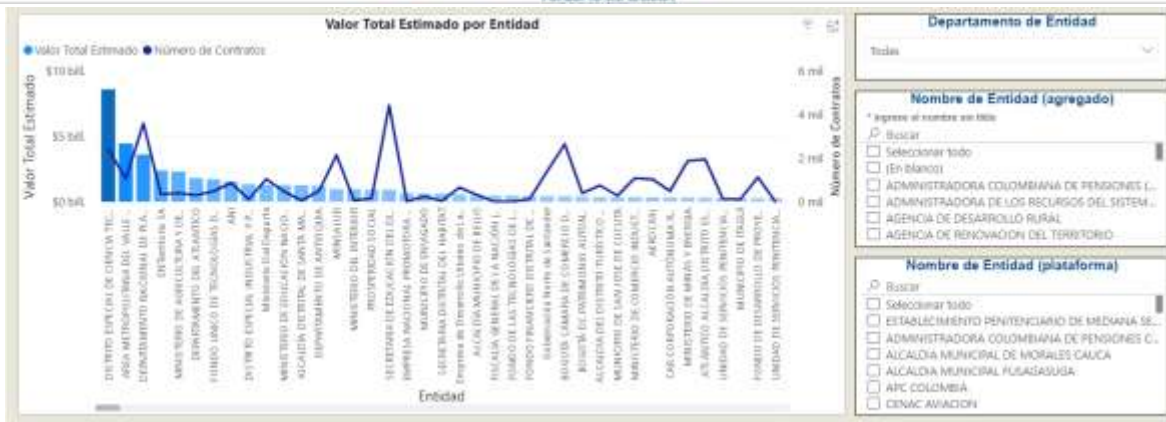
Valor contratado:

\$0 \$4,085,000,000.000

Modalidad de selección

Competitiva, Proposición, Directa, Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	5082	\$6.123.664.021.655	8,28%	48712	\$15.798.495.078.878	25,41%	30228	\$8.477.738.373.922	11,46%
8013 - Servicios inmobiliarios	654	\$92.712.775.960	0,13%	868	\$114.058.664.227	0,15%	751	\$71.348.780.647	0,10%
8014 - Comercialización y distribución	105	\$196.882.593.943	0,21%	248	\$86.396.323.211	0,12%	247	\$21.905.588.352	0,03%
8411 - Servicios de contabilidad y auditorías	8564	\$132.055.358.203	0,18%	9499	\$164.329.321.224	0,22%	8369	\$171.928.930.055	0,23%
Total	80288	\$8.505.214.748.761	8,79%	59325	\$19.162.865.987.540	25,90%	47595	\$8.742.821.674.178	11,82%

13.2. Adquisiciones de otras entidades relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la entidad

Su objetivo es entender la necesidad de la Entidad en relación con la contratación del bien o un servicio, realizando por otras Entidades de características similares a la presente en diferentes vigencias. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI II).

Conforme a la información antes recopilada sobre cómo ha sido la contratación de los servicios objeto del presente proceso en el IMCTC en otras Entidades, bajo la misma modalidad, se logra identificar que gran parte de la muestra tomada de la Plataforma SECOPI II se concluye un promedio de 5 oferentes que podrán presentar su oferta, adicional se extraerán requisitos habilitantes de los anteriormente mencionados en cada proceso referenciado como buenas prácticas de contratación para el presente proceso del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá lo que permitirá la selección de un proveedor idóneo, con la capacidad financiera, capacidad técnica y que cuente con la estructura física y de equipos necesaria para atender los requerimientos y necesidades del IMCTC.

ÍTEM	REFERENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO	# OFERENTES	VALOR DEL CONTRATO	CAPITAL DE TRABAJO (> o = al)
1	CAS-OAJ-SAM-008-2025	GOBERNACION DEL CASANARE	IMPLEMENTACIÓN DE TRATAMIENTO BÁSICO POR PRIMEROS AUXILIOS DOCUMENTALES Y ELABORACIÓN DE INVENTARIOS DEL FONDO DOCUMENTAL ACUMULADO DE 1.120 METROS LINEALES DE ARCHIVO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL Y	Selección abreviada por menor cuantía	3,5 meses	1	\$313.079.480	Mayor o igual al 50% del valor estimado como presupuestado o oficial



			CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS					
2	FDLSC-SAMC-002-2025	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA TOMA FISICA Y MEDICION POSTERIOR (AVALUOS TECNICOS, DETERIORO, MODIFICACION DE VIDAS UTILES, VALORIZACIONES ,) DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL Y DE CONTROL ADMINISTRATIVO	Selección abreviada por menor cuantía	4 meses	11	\$166.960.538	100%
3	FDLUSA-SAMC-015-2025	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	TOMA FISICA DE TODOS LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN (LA MEDICION POSTERIOR DE LOS BIENES CLASIFICADOS COMO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO MAYORES A 2 SMMLV - LA MEDICION POSTERIOR DE LOS BIENES QUE ESTEN EN LA CUENTA 15 (INVENTARIOS NO EXPLOTADOS) DE VIGENCIAS ANTERIORES - EL DETERIORO DE LOS BIENES CLASIFICADOS COMO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SUPERIORES A 35 SMMLV Y EL AVALUO DE AQUELLOS BIENES SOBRANTES EN LA TOMA FISICA DE INVENTARIO)	Selección abreviada por menor cuantía	5 meses	5	\$ 39.882.969	100%
4	DSPSA-004-2025	DISTRISEGURIDA D	CONTRATAR EL LEVANTAMIENTO , TOMA FÍSICA DEL INVENTARIO, CODIFICACION Y VALORACIÓN DE TODOS LOS ACTIVOS FIJOS: BIENES MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS DE LABORATORIO, FLOTA Y TRANSPORTE,	Selección abreviada por menor cuantía	6 meses	3	\$198.000.000	100%



			EQUIPOS DE OFICINA, DE PROPIEDAD Y EN SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN SEGÚN LAS NORMAS NICSP					
5	FDLSF-SAMC-008-2025	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR MEDICIÓN POSTERIOR, CONCEPTOS TÉCNICOS, AVALÚO DE INMUEBLES Y TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, Y LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE CONFORME AL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES	Selección abreviada por menor cuantía	3 meses	6	\$ 73.015.500	100%

14. NORMATIVIDAD

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, proyecto de pliegos y pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Constitución Política	1991	Constitución Política de Colombia.	Artículo 150 numeral 25, y artículo 333
Ley 80	1993	Estatuto General de la Contratación Pública	Artículo 30
Ley 1150	2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	Numeral 1 artículo 2
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de	Artículos 27, 87, 88 89 y 91



		corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1- 6
Ley 2022	2020	"Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones."	Todo el Contenido
Ley 2069	2020	"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"	Todo el Contenido
Ley 2101	2021	"Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones"	Todo el Contenido
Ley 2234	2022	Por la cual se promueve la Política de Emprendimiento Social	Todo el Contenido
Decreto – Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Artículos 220, 221 y 224
Decreto Único Reglamentario 1082	2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"	Artículos 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes



Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 25
Decreto 392	2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad	Artículo 1
Decreto 332 de 2020	2020	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104165&dt=S
Decreto 680	2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114501&dt=S
Decreto 1860	2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=119539#0



		de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	
Decreto 0142	2023	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15399&dt=S
Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	Versión 2 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-unica-externa
Acuerdo 798	2021	Concejo de Bogotá D.C Estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=106945&dt=S
Directiva 001 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Compilación Normativa en Contratación – Implementación Documento único	Todo el Contenido
Directiva 003 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Lineamientos para la implementación de los artículos 4, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020.	Todo el Contenido
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación	5 de octubre de 2017	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación	9 de mayo de 2018	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf
Manual para el manejo de los	CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_do



Acuerdos Comerciales en				cuments/manual_man_ejo_de
Procesos de Contratación				_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
Guía para la elaboración de Estudios de Sector - GEES	Versión 02 del 24 de junio de 2022	Colombia Eficiente	Compra	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf
Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía	Versión 02 del 15 de julio de 2022	Colombia Eficiente	Compra	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento/cce-eicp-ma-05._manual_de_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia_v.02.pdf
Guía General de los acuerdos Marco de Precios	CCE-GAD-GI-01 Versión: 01 del 25 de julio de 2022	Colombia Eficiente	Compra	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento/cce-gam-gi-01-_guia_general_de_los_acuerdo_marco_de_precio_25-07-2022.pdf
Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas	(Versión G-CBS-02, la cual reemplaza la versión G-CBS-01).	Colombia Eficiente	Compra	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento/cce_guia_codificacion_bienes.pdf
Ley 1257	2008			Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones
Ley 2215	2022			Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la



			violencia hacia las mujeres
--	--	--	-----------------------------

NORMATIVA DEL SECTOR

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 373	1997	Congreso de la República Por el cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro de agua	Todos
Ley 697	2001	Congreso de la República Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.	Todos
Decreto 1076	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	2.2.3.2.1.2, 2.2.3.3.2.2
Resolución 372	2009	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones.	5
Resolución 2184	2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso	4

		racional de bolsas plásticas y se dictan otras disposiciones	
--	--	--	--

Nota aclaratoria: Se aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, a juicio del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad. En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas. En caso de que cualquiera de estas normas tenga actualizaciones se aplicara la última actualización vigente.

15. ESTUDIO DE MERCADO

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá determina las variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector.

Desde la metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector, se consideraron las siguientes variables y/o alternativas para obtener valores reales en el mercado:

- La primera alternativa para obtención de la información de costos en el mercado se orienta a la publicación de la totalidad de necesidades del proceso en la plataforma de SECOP II, en el módulo de solicitud de información a proveedores, tal como lo sugiere la Guía de Competencia en las Compras Públicas durante la estructuración de un proceso contractual, el cual permite el aprovechamiento y explotación de datos e información, permite mejorar o crear procesos más eficientes; incentiva la innovación, y puede incrementar la competencia. Con base en lo anterior, la Entidad Estatal debe buscar y utilizar los datos o información sobre el sector, sobre los proveedores y sobre procesos de compra de otras Entidades Estatales, de tal manera que pueda incrementar el valor por dinero generado en sus procesos de abastecimiento. Los reportes de esta solicitud son los siguientes:



Como resultado del evento de cotización realizado a través de la plataforma transaccional del SECOP II, el cual fue identificado con el consecutivo de referencia SI-IMCTC-003-2026, se tuvo que, con los códigos UNSPSC relacionados en el presente análisis de sector, la oferta llegó a 227 proveedores inscritos en la plataforma con alguno y/o algunos de los códigos del clasificador de bienes y servicios.



Solicitud (020)	Contacto	Fecha de Envío	Costo (Medio.0)	Interesado (1)	Realiza (2)
Organización Levin de Cuentas S.A.S. COLOMBIA Bogotá Número de documento: 800494251	Teléfono: +57(1)740006 Fax: +57(1)740006 Correo electrónico: florencia.sotayo@levinassata.com	Formosa Batiza de 04/04/2026 4:28:05 PM (2026-04-04) Formosa Batiza de 04/04/2026 4:28:05 PM (2026-04-04) Formosa Batiza de 04/04/2026 4:28:05 PM (2026-04-04)		Yes	
GESVALT LATAM COLOMBIA Sasameca Número de documento: 800672143	Teléfono: 504322404	Melissa López Zubaga de 10/04/2026 9:40:40 AM (2026-04-10) Formosa Batiza de 17 días de tiempo transcurrido (2026-04-10) 09:40:40 AM (2026-04-10)		Yes	COI RANL-007181
SUBAINV SAS COLOMBIA Número de documento: 8070074094	Teléfono: 4982281	SUBAINV SAS de 04/04/2026 1:19:15 PM (2026-04-04) Formosa Batiza de 22 días de tiempo transcurrido (2026-04-04) 13:19:15 PM (2026-04-04)		Yes	COI RANL-008482

Así mismo, a la solicitud de información se suscribieron otros tres (3) oferentes, para un total de 230 posibles oferentes.

La publicación del evento de cotización se realizó el día 09 de abril de 2026, dejando un término inicial de respuestas al evento hasta el día 13 de abril de 2026. Dado que para la fecha inicial definida no llegaron respuestas al evento, se procedió a ampliar en dos días el cierre del evento. Por lo que se modificó la fecha de cierre del evento hasta el día 15 de abril de 2026.

Para el día 15 de abril de 2026, se contó con que solo se encontraba una respuesta al evento, por lo que, para el análisis comparativo en el sector, se hace difícil con una sola oferta definir el presupuesto oficial, por lo que se procedió a ampliar el término del cierre del evento hasta el día 17 de abril de 2026.

Al evento de cotización llegaron dos ofertas, presentadas por las empresas GESVALT LATAM y SUBAINV SAS,

Entidad	Presentada	Oferta
GESVALT LATAM	15/04/2026 4:49 PM	115.507.350
SUBAINV SAS	14/04/2026 1:19 PM	22.610

Se evidencia que el valor ofertado por la empresa GESVALT LATAM es por un valor de \$115.507.350, mientras que la oferta del oferente SUBAINV SAS se encuentra por un valor de \$22.610, valor que se genera confusión y que no es claro frente a la cotización realizada, por lo que el IMCTC a través de mensaje público solicita aclaración al oferente SUBAINV SAS, mencionando, "...De antemano agradecemos su participación en el evento de cotización SI-IMCTC-003-2026. Es grato confirmar que se recibió la oferta presentada por ustedes, sin embargo, se genera una inquietud respecto del valor ofertado, puesto que, la no se tiene claridad del valor que se está cotizando. En razón a lo anterior, muy amablemente se solicita se indique con exactitud, los valores que se están ofertando a que hacen referencia...", para lo cual se obtiene como respuesta "...Por medio de la presente y en atención a su solicitud, hacemos envío del formato de cotización debidamente ajustado, aclarando que el mismo había sido enviado con valores unitarios; por lo que una vez recibida la observación se remite el ajuste con el valor global aproximado por la totalidad de los bienes y por cada actividad a desarrollar..."

Dentro de los documentos anexos al evento de cotización, se anexó el listado de inventario con corte al 08 de abril de 2026, el cual establece que la existencia de elementos, incluidos los de consumo, asciende a 10.241 elementos, por lo que, de acuerdo a la respuesta brindada por el oferente SUBAINV SAS, y de acuerdo a la existencia de elementos del IMCTC, el valor de la cotización corresponde a la suma de \$229.045.059.60

- Como segunda alternativa para la estructuración del estudio de mercado, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá – IMCTC realizó un análisis histórico de los procesos contractuales adelantados por la Entidad relacionados con actividades de levantamiento, identificación, verificación y consolidación de inventarios, con el propósito de contar con referentes técnicos, operativos, financieros y metodológicos que permitieran determinar condiciones razonables y acordes con las necesidades actuales de la Entidad.

En desarrollo de dicho ejercicio, se evidenció que el IMCTC únicamente ha suscrito un contrato relacionado con esta clase de actividades, correspondiente a un proceso adelantado en la vigencia 2020. No obstante, pese a tratarse de un único antecedente contractual, este constituyó un insumo relevante para la elaboración del estudio de

mercado, en la medida en que permitió identificar aspectos asociados a la ejecución operativa del servicio, tiempos de desarrollo, requerimientos logísticos, necesidades de talento humano, alcance técnico de las actividades y comportamiento general de los costos asociados a este tipo de contratación.

El contrato suscrito en la vigencia 2020, ascendió a la suma de \$8.196.720, valor que correspondió al inventario de 1522 activos fijos, aproximadamente.

Ahora bien, es importante precisar que, debido al tiempo transcurrido desde la celebración del referido contrato, así como a las variaciones económicas, inflacionarias y de mercado presentadas en los últimos años, la Entidad no limitó el análisis exclusivamente a dicho antecedente histórico, sino que complementó la evaluación con la revisión de condiciones actuales del sector, cotizaciones y referencias económicas vigentes, garantizando de esta manera que los valores estimados respondan a criterios de actualidad, razonabilidad y eficiencia del gasto público.

En consecuencia, el antecedente contractual correspondiente al año 2020 fue utilizado como referencia orientadora y comparativa dentro del estudio de mercado, permitiendo al IMCTC contar con un punto de partida técnico e institucional para la estructuración del proceso, sin perjuicio de la actualización y validación de los valores conforme a las dinámicas económicas y comerciales actuales del mercado.

En ocasión al estudio de mercado, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo procedió a establecer tres mecanismos de análisis para determinar el presupuesto oficial.

- Como primer elemento de juicio, se estableció el promedio como factor de análisis, teniendo el siguiente resultado,

\$115.507.350

\$229.045.059.60

\$344.552.409.60

Al aplicar el promedio entre el número de respuestas recibidas al evento de cotización (“), se tiene que el valor del promedio es de \$172.276.204,8.

- El segundo elemento de juicio, se encaminó a traer a valor presente el contrato suscrito en la vigencia 2020, por lo que, aplicando el IPC para cada vigencia, se tiene la siguiente información,

RESUMEN HISTORICO I.P.C. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COLOMBIA	
AÑO	IPC
2021	5,62
2022	13,12
2023	9,28
2024	5,20
2025	5,10

Vigencia	2021	2022	2023	2024	2025	2026
% IPC	5,62	13,12	9,28	5,2	5,1	5,56
Valor IPC	\$460.655,66	\$1.135.847,69	\$908.811,13	\$556.505,79	\$574.185,55	\$657.899,56
Valor presente	\$8.657.375,66	\$9.793.223,35	\$10.702.034,48	\$11.258.540,27	\$11.832.725,82	\$12.490.625,38

Acorde a lo anterior, se establece que el valor del contrato en el 2020 traído a valor presente, sería de \$12.490.625.38.

Ahora, bien, de acuerdo a la cantidad de activos fijos y de elementos de consumo para los cuales se suscribió el contrato en la vigencia 2020, el crecimiento en materia de elementos es de 6.73 veces, por lo que, de acuerdo a ese crecimiento, y con la aplicación del IPC, se tiene un valor aproximado en la presente vigencia de \$84.045.002,97, valor que corresponde al valor presente de los elementos con los que cuenta el IMCTC.

- Como tercer elemento de juicio se estableció el menor valor cotizado por los oferentes que participaron en el evento de cotización SI-IMCTC-003-2026, así las cosas, el menor valor correspondió a \$115.507.350.

Una vez analizados los valores, se tiene que, el primer elemento de juicio, resulta ser el que mayor costo tendría para la Entidad y, adicional se evidencia, que en el análisis realizado se encuentran dos valores por debajo.

El segundo elemento de juicio, si bien representa el valor más bajo del análisis, también representa el elemento de mayor riesgo, en ocasión a factores como que, para el momento de la suscripción del contrato en la vigencia 2020, el IMCTC, no solo contaba con menos activos y elementos de consumo, sino que, adicional, contaba con menos sedes, razón por la cual, y de acuerdo al análisis realizado durante el presente estudio de sector, podría presentarse un desequilibrio económico.

Igualmente se tiene que para el año 2020, el país declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional en ocasión al COVID19, elemento que generó disparidades en los valores y contrataciones en los diferentes sectores.

Finalmente, el tercer elemento de juicio, es el resultado del menor valor cotizado en la presente vigencia, por lo que de acuerdo al análisis realizado, se estableció como el mejor mecanismo para definir el presupuesto oficial para el proceso que se pretende adelantar.

De lo anterior se concluye que el precio definido, según el Análisis de la Oferta y de Mercado para “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO, DIGITAL, AVALÚO, VALORIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA CONTABLE, PLAQUETEO, MEDICIÓN POSTERIOR Y DETERIORO DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.”. por un período de tres (03) MESES se estima en el presupuesto oficial se estima en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$115.507.350) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar. de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los siguientes proyectos:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a:

PROYECTO	META	VALOR
195	Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo	\$115.507.350

16. ACCIONES AFIRMATIVAS

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contrato estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o

reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

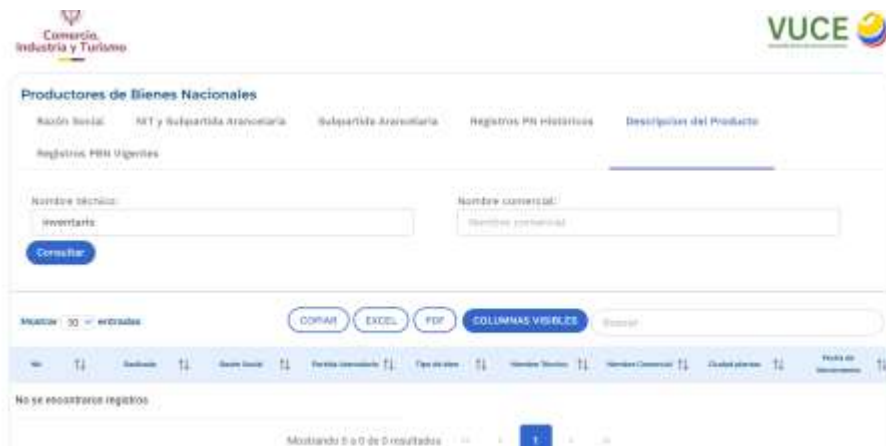
Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Sin embargo, tras verificar el objeto contractual y las actividades a desarrollar según el Anexo Técnico del futuro contratista, se concluye que el proceso requiere un componente o ítem de Talento Humano Directo para su correcta ejecución. Por lo tanto, aplica en este proceso la posibilidad de vincular personal de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional.

17. BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES

Con observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado mediante el Artículo 2 del Decreto 680 de 2021, la Entidad ha determinado que los bienes que se pretenden adquirir a través del presente proceso de selección NO corresponden con “bienes colombianos relevantes” teniendo en cuenta: “1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación; 2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y 3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan”.

En este sentido, se realizó la búsqueda correspondiente para conocer de la existencia de los bienes nacionales relevantes en el registro de productores de bienes nacionales en la página del VUCE de la Ventanilla Única de Comercio Exterior de los cuales no se evidencia, como se detalla a continuación:



18. ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y/O BOLSA DE PRODUCTOS

Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios

A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigentes. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consultan potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación:



Búsqueda de Acuerdos Marco de Precios ó Instrumentos de Agregación de Demanda

Inventario

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Inicio SECOD Retablaría y Normativa Datos de Compra Pública Formación Transparencia Comunicación y prensa Participa Atención y servicio a la ciudadanía

0 resultados encontrados para: Inventario

ups...

No se encontraron resultados para: Inventario

A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigente. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consulta potenciales objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación los acuerdos marco de precios vigentes.

De los resultados obtenidos, se puede validar que no existe un Acuerdo Marco de precios vigente para el cumplimiento de las Metas del Plan de Desarrollo indicadas en el proceso.

Bolsa de Productos

La Bolsa Mercantil cuenta con el MCP – Mercado de Compras Públicas, el cual es un escenario de negociación que atiende las necesidades de compra de bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria por parte de Entidades Estatales, mediante un proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos.

Por expresa autorización de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 la Bolsa Mercantil está facultada para que en su rueda de negocios se celebren operaciones por parte de las entidades públicas a través de la modalidad de selección abreviada, la causal de bolsa de productos, para la compra de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, así como de bienes y productos de origen o destinación agropecuaria.

A través de esta modalidad pueden participar los siguientes Grupos de Interés:

- **Comprador:** Entidad pública que acude al escenario de negociación de la Bolsa para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes o productos de origen o destinación agropecuaria, dadas las facultades otorgadas por la ley. Es importante señalar que la BMC acompaña en todo momento a la entidad, desde el inicio de la estructuración del negocio hasta la última entrega y pago.
- **Sociedad Comisionista Compradora:** Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta compradora, en nombre propio y por cuenta del comprador, previa selección en los términos de Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.
- **Sociedad Comisionista Vendedora:** Firma comisionista autorizada por la Superfinanciera para operar el MCP que actúa como punta vendedora, en nombre propio y por cuenta del proveedor de los bienes, productos o servicios.

- **Vendedor (Proveedor):** Persona natural o jurídica que individualmente o mediante figura asociativa consorcio o unión temporal suministra productos, bienes y servicios de conformidad a las necesidades del comitente comprador.

Dicho esto, se puede establecer que los ítems a requerir y los servicios requeridos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá NO cumplen y/o NO corresponden a “características técnicas uniformes” dado que el proponente deberá ejecutar uno o varios componentes específicos para lograr establecer el cronograma de ejecución del proceso.

19. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR

Ahora bien, para el caso en particular dado que se requiere: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO, DIGITAL, AVALÚO, VALORIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA CONTABLE, PLAQUETEO, MEDICIÓN POSTERIOR Y DETERIORO DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.” el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

PROYECTO	META	VALOR
195	Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo	\$115.507.350

Así las cosas, de acuerdo con las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor total del presente contrato, para un plazo de TRES (03) MESES para ejecutar el contrato cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO, DIGITAL, AVALÚO, VALORIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA CONTABLE, PLAQUETEO, MEDICIÓN POSTERIOR Y DETERIORO DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ”, por valor de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$115.507.350) incluido IVA, y todos los impuestos, costos y gastos asociados y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Elaborado por: Diego Armando Forero Tunarrosa – Contratista contratación IMCTC